Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de octubre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 236-2018-CU.- CALLAO, 19 DE OCTUBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda reformulado 2. Ratificaciones de las Resoluciones Rectorales, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 19 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad:

Que, con Resolución Nº 092-2017-CU del 11 de abril de 2017, se aprobaron ciento cinco (105) Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario emitidas durante los meses de abril a diciembre el año 2016; asimismo, se aprobaron sesenta y seis (66) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a marzo de 2017, detallándose dichas Resoluciones;

Que, de la verificación de las Resoluciones Rectorales emitidas durante el 2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se evidencio que no se consideró la Resolución N° 246-2016-R del 04 de abril de 2016;

Que, a partir del mes de marzo a diciembre del año 2017, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, un total de ciento cuarenta y un (141) Resoluciones Rectorales siendo estas las siguientes: Nºs: 220, 221, 222, 224, 225, 226, 230, 236, 242, 250, 253, 256, 258, 262, 265, 288, 290, 295, 296, 300, 315, 317, 319, 320, 321, 335, 336, 337, 339, 343, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 356, 357, 360, 363, 370, 372, 398, 415, 416, 417, 418, 419, 428, 435, 448, 449, 457, 458, 470, 473, 478, 494, 501, 509, 521, 529, 540, 581, 599, 604, 614, 617, 627, 631, 648, 650, 655, 656, 673, 675, 676, 689, 690, 691, 694, 696, 697, 698, 713, 734, 735, 742, 743, 748, 754, 755, 778, 783, 785, 789, 797, 812, 839, 840, 841, 849, 850, 854, 862, 864, 870, 871, 894, 900, 906, 916, 922, 930, 934, 941, 943, 944, 965, 969, 988, 989, 1004, 1009, 1036, 1039, 1046, 1052, 1078, 1101, 1102, 1106, 1113, 1115, 1125, 1131, 1150, 1160 y 1174-2017-R;

Que, asimismo, durante los meses de enero a setiembre de 2018, se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, un total de ciento cuarenta y seis (146) Resoluciones Rectorales, siendo estas las siguientes: N°s 001, 017, 018, 019, 020, 032, 033, 036, 039, 041, 042, 045, 053, 055, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 068, 071, 080, 081, 082, 083, 084, 089, 098, 100, 104, 108, 124, 131, 132, 138, 142, 149, 153, 156, 179, 189, 204, 205, 214, 220, 230, 231, 233, 235, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 261, 266, 280, 283, 284, 290, 291, 293, 296, 308, 324, 334, 336, 338, 341, 353, 354, 355, 388, 396, 411, 417, 421, 424, 426, 431, 432, 433, 439, 440, 445, 451, 478, 497, 500, 512, 513, 514, 526, 534, 545, 567, 568, 577, 578, 591, 596, 603, 608, 610,616, 617, 625, 626, 636, 637, 658, 659, 667, 673, 675, 686, 705, 713, 717, 718, 723, 724, 731, 738, 747, 748, 749, 756, 779, 780, 785, 798, 799, 814, 815, 825 y 829-2018-R;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2018, se acordó ratificar una (01), ciento cuarenta y un (141) y ciento cuarenta y seis (146) Resoluciones Rectorales emitidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente, hasta el mes de setiembre de 2018;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley № 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, una (01) Resolución Rectoral emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante el mes de abril del 2016, que falto ratificar, según el siguiente detalle:

	Nº	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO	
Ī	01	246 del 04 de abril	ENCARGA, al profesor principal Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de	
			Ingeniería Mecánica - Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de abril de 2016, hasta la	



	elección del titular o la designación del Decano encargado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica
	– Energía.

APROBAR, ciento cuarenta y un (141) Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, durante los meses de marzo a diciembre del año 2017, según el siguiente detalle:

N°	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO	
01	220-2017-R del 09 de marzo	con Código Nº 1517130022, a la FIME, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 524-15-R del 13/08/15, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
02	221-2017-R del 09 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 111-11-CU del 03/08/11, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre del recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
03	222-2017-R del 09 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-12-CU del 20/01/12, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: IZABHO LESKA HUAMÁN VARGAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
04	224-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución № 111-11-CU del 03/08/ 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: JUDITH INÉS SALCEDO TOLENTINO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
05	225-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-07-CU del 14/01/07, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre del recurrente, ingresante a la FIQ, Escuela Profesional de Química de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: HOMERO KHOMEINI ULLOA ANDRADE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
06	226-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 071-02-CU del 12/08/02, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al tercer nombre del recurrente, ingresante a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS FRANCISCO GUILLERMO LOAYZA CÁRDENAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
07	230-2017-R del 13 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 001-12-CU del 20/01/12, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente a los apellidos del recurrente, ingresante a la FCA, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: MANUEL ALEJANDRO SUÁREZ CALLE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
08	236-2017-R del 21 de marzo	MODIFICA, la Programación de Actividades del Año Académico 2017, Semestre Académico 2017-A, aprobada por Resolución № 002-17-CU de fecha 05/01/17, únicamente en el extremo correspondientes a los literales d. "Matrícula" y e. "Matrícula Extemporánea (con pago por mora), quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: a. Matricula regular Del 20 al 24 de marzo de 2017	
09	242-2017-R del 22 de marzo	b. Matrícula extemporánea (sin pago mora) 27 al 31 de marzo de 2017 ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante BRAYAN ANTHONY ALTAMIRANO OLORTEGUI, con Código Nº 1524000189, a la FIPA, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-16-CU del 05/01/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
10	250-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 049-09-CU del 27/ 04/09, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo pre nombre del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas de la Unidad de Posgrado de la FIIS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: FÉLIX ERICK TAMAYO DE LA CRUZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
11	253-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 524-15-R del 13/08/15, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del solicitante, ingresante a la FIIS, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: KEVIN WILLIAM PALOMINO JUÁREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
12	256-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución № 140-15-CU del 23/10/15, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Oncología Sede Huancayo de la Unidad de Posgrado de la FCS, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LOIDA ORÉ LAURENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	

13	258-2017-R del 23 de marzo	ACEPTA, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante MICHEL BRAYAN FLORES OLORTEGUI, con Código Nº 1619215043, a la FCNM, Escuela Profesional de Matemática de la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-16-CU del			
14	262-2017-R del 23 de marzo	11/08/16, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha MODIFICA la Resolución Nº 067-16-CU del 14/07/16, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, estudiante de la Maestría en Investigación en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la FCE, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RUTH MIRIHAN ROMERO HUAMANI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución			
15	265-2017-R del 23 de marzo	MODIFICA la Resolución № 001-13-CU del 07/01/13, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la UNAC, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la recurrente, ingresante a la Escuela Profesional de Economía de la FCE, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la estudiante como: CATHERINE BRIGETTE ANTON PARDO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución			
16	288-2017-R del 29 de marzo	MODIFICA la Resolución N° 57-97-CU del 21/07/ documentos expedidos por la UNAC, sólo en el e ingresante a la FIARN, Escuela Profesional de In Superior de Estudios, debiendo registrarse al rec subsistentes los demás extremos de la precitada F	extremo corre geniería Aml currente com Resolución	espondiente al apellido materno del recurrente, biental y de Recursos Naturales de esta Casa lo: JUAN ALFREDO CUSI CAPAC, quedando	
17	290-2017-R del 29 de marzo	ENCARGA, con eficacia anticipada, el Decanato VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por ausencia de			
18	295-2017-R del 31 de marzo	DESIGNA, a la CPC YORKA FABIOLA VARILLA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por ausencia del titular, a partir del 09 al 15/01/17 DESIGNA, a la CPC YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la UNAC, a partir del 01/04 al 30/06/17, conforme a lo establecido en el Art. 4º, Inc. 2) de la Ley Nº 28175 y por las consideraciones expuestas en la mencionada		
19	296-2017-R del 31 de marzo	MODIFICA la Resolución Nº 111-11-CU del 03/08 documentos expedidos por la UNAC, sólo en el expaterno del recurrente, ingresante a la FIPA, Esc Superior de Estudios, debiendo registrarse al resubsistentes los demás extremos de la precitada F	xtremo corres cuela Profesio ecurrente co	spondiente a la inclusión de tilde en el apellido onal de Ingeniería de Alimentos de esta Casa	
20	300-2017-R del 13 de marzo	AMPLIA LA ENCARGATURA, a los docentes qu Vicerrectorado Académico de la UNAC, a partir de	ue se indica,		
	de marzo		FACULTAD	CARGO	
		Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario	
		Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FIPA	Director encargado del Centro de Idiomas Director de la Oficina de Registros y Archivos	
		Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN	FCA	Académicos Director de la Oficina de Desarrollo Docente e	
		FERNANDEZ Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FIPA FCA	Innovación Director de la Oficina de Servicios Académicos	
21	315-2017-R del 04 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 092-2016-CU del 1 de notas y demás documentos expedidos por correspondiente a los apellidos del estudiante, inguescuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de estudiante como: AILTON JESÚS SALGUERO BA precitada Resolución	1 de agosto la Universid resante a la F e esta Casa AZALAR, que	de 2016, así como en la base de datos, actas lad Nacional del Callao, sólo en el extremo facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Superior de Estudios, debiendo registrarse al edando subsistentes los demás extremos de la	
22	317-2017-R del 04 de abril	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante HENR\ la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónic Universidad Nacional del Callao; ingresante en el General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SI de 2017, únicamente en el extremo pertinente	ca, Escuela Proceso de l	Profesional de Ingeniería Electrónica de la Admisión 2016-II por la modalidad de Examen	
23	319-2017-R del 04 de abril	de 2017, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante BILL ANTHONY ENCISO ONTON, con Código Nº 1417120363, a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-I; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 158-2014-CU del 06 de agosto de 2014, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha			
24	320-2017-R del 04 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante CRISTOFER MICHAEL LAURENTE GÓMEZ, con Código Nº 1625125198, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha			
25	321-2017-R del 05 de abril	en el extremo pertinente, a partir de la fecha RECTIFICAR el diploma de Grado Académico de Bachiller en Física del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 18 de julio de 2013, expedido en virtud de la Resolución Nº 782-13-CU-GB, registrado en el Libro CXXII, Folio Nº 003, en el extremo referido al primer prenombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto sin tilde como: RUBEN MATEO VIZCARRA ESTRADA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución			
26	335-2017-R del 20 de abril	RECONOCER, como usuarios de la Residencia l Semestre Académico 2017-A, a diecinueve (19) es	Úniversitaria		



27	336-2017-R del 20 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante MIRKO RAIT ARICA GARAY, con Código Nº 1622125577, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
28	337-2017-R del 24 de abril	MODIFICAR la Resolución № 001-2012-CU del 20 de enero de 2012, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al cuarto y quinto nombres de la recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: SONYI XIOMIRA MILAGROS PRISONLET KEMBERLY FAJARDO VERGARA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
29	339-2017-R del 24 de abril	ACEPTAR LA RENUNCIA de la estudiante MÓNICA FIORELLA MORALES GERMAN, con Código Nº 1620126403, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
30	343-2017-R del 24 de abril	RECTIFICAR, en el sexto considerando y en el Numeral 1º de la Resolución Nº 056-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo correspondiente a la denominación del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (IIEA), quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: DICE: "Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustrias (IIEA)," y DEBE DECIR: "Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria (IIEA),"	
31	346-2017-R del 26 de abril	ACEPTAR LA RENUNCIA de la estudiante STEFANY ARACELY MONTES ARIAS, con Código Nº 1620125473, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
32	347-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2011-CU del 10 de enero de 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al solicitante como: DEYVID FERNANDO ZARATE MUÑOZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
33	348-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 057-2013-CU del 29 de abril de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, estudiante de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ERICK ALBERTO UGARRIZA ECHEVARRIA, quedando subsistentes los demás extremos	
34	349-2017-R del 26 de abril	de la precitada Resolución ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MARÍN, con Código № 1623225702, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente	
35	350-2017-R del 26 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno, con tilde, del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como:	
36	352-2017-R del 26 de abril	JAVIER PINO HUAMANÍ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución MODIFICAR la Resolución Nº 111-2011-CU del 03 de agosto de 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre de la recurrente, el mismo que lleva tilde, ingresante a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios, Sede Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: GABRIELA DE FÁTIMA ALDANA GOMERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
37	355-2017-R del 26 de abril	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante JOSÉ FRANCESCOLI SALDAÑA CADILLO, con Código Nº 1620126106, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
38	356-2017-R del 26 de abril	DESIGNAR, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria que se indica, en los cargos, y niveles remunerativos que se detalla: APELLIDOS Y NOMBRES NIVEL CARGO POCLIN LOPEZ NINA YSABEL F-4 Jefa de la Unidad de Planeamiento HERRERA FLORES DANIEL F-4 Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	
		GARATE MANSILLA SILVIA IRIS F-4 Jefe de la Unidad de Racionalización GUILLEN GALLEGOS MARITZA JUANA F-2 Jefa del Área de Programación Presupuestal FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER F-2 Jefe del Área de Evaluación Presupuestal	

APELLIDOS Y NOMBRES NIVEL		
	CARGO	
	la Unidad de Registro y Procesamiento	
	la Unidad de Archivo	
	DESIGNAR, como Jefe del Área de Almacén de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo	
de abril F-2, al servidor administrativo nombrado, don CÉSAR ALBERTO		
dependiente de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Ai		
	económicos inherentes al cargo, a partir del 01 al 31 de mayo de 2017 ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante KEYNNER MARCOS CASTILLO REYES, con Código Nº	
de abril 1625125296, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,		
de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso		
Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFE		
de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente	,	
42 370-2017-R del 27 MODIFICAR la Resolución Nº 001-2011-CU del 10 de enero de 20		
de abril notas y demás documentos expedidos por la Universidad N		
correspondiente a la inclusión de la tilde en el apellido materno de		
Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química de		
registrarse a la recurrente como: SANDY LISBETH CANDIOTTI demás extremos de la precitada Resolución	I VELASQUEZ, quedando subsistentes los	
43 372-2017-R del 27 MODIFICAR la Resolución Nº 092-2016-CU del 11 de agosto de	2016, así como la base de dates, actas de	
de abril notas y demás documentos expedidos por la Universidad N		
correspondiente al tercer nombre y primer apellido, los mismos q		
de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional de Mecánic	ca de esta Casa Superior de Estudios, Sede	
Callao, debiendo registrarse al recurrente como: JACKSON FA		
quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resol		
44 398-2017-R del 11 ACTUALIZAR, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad		
de mayo respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016	o, la misma que esta conformada segun el	
siguiente detalle: Presidente:		
Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS		
Director General de Administración		
Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS		
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestar	ria	
CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO		
Director de la Oficina de Contabilidad		
CPC. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO Directora de la Oficina de Abastecimientos		
Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES		
Director de la Oficina de Recursos Humanos		
Abog. GUIDO MERMA MOLINA		
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica		
45 415-2017-R del 18 RECTIFICAR, el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ing		
de mayo por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao		
virtud de la Resolución № 320-01-CU-GB, registrado en el Libro 3 apellido paterno del recurrente, debiendo registrarse como: ITA		
consideraciones expuestas en la presente Resolución	NEO GIEDEINTO AEDA DAQUEINO, POI las	
46 416-2017-R del 18 RECTIFICAR, el diploma de Grado Académico de Bachiller en	Ingeniería de Alimentos de la solicitante.	
de mayo aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Naciona		
expedido en virtud de la Resolución № 555-16-CU-GB, registra		
extremo referido al apellido materno de la recurrente, debiendo reg		
CAMARGO SANCHEZ, por las consideraciones expuestas en la p		
47 417-2017-R del 19 PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los qui		
de mayo DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; a partir del 01 Académica 2017 A cargín extensión quivalente y dedicación qui		
Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación quedan adscritos a dicha unidad académica:	de se indica, quieries en tales condiciones	
	EGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	
01 ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	
02 CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	ASOCIADO T.C. 40 Hrs	
03 CHAVEZ SANCHEZ WILMER PEDRO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	
04 CONDOR DE LA CRUZ FLAVIO ELAR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	
05 CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	
06 DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS 07 LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs PRINCIPAL T.P. 20 Hrs	
08 LEVA APAZA ANTENOR	AUXILIAR T.C. 40Hrs	
09 MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	
09 MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO 10 POMA GARCIA JOSE ANTONIO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs AUXILIAR T.P. 20 Hrs	



		12 SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs
		13 SOTO ALTAMIRANO ALEJANDRO MARTIN	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
			ASOCIADO T.P. 20 Hrs
		15 VIDAL HUARCAYA JOSE	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
48	418-2017-R del 19	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada,	
	de mayo	DE CIENCIAS ECONÓMICAS; a partir del 01 de marzo al	
		según categoría equivalente y dedicación que se indica, qu	ienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha
		unidad académica:	·
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01 BALLENA DOMINGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		02 BARRIENTOS APUMAYTA ENRIQUE AGAPITO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		03 CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		04 GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		05 LEON VILLARROEL MIGUEL ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		06 MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		07 RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		08 RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	JEFE PRACTICA T.C. 40Hrs
		09 SILLO QUISPE ESTHER	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
49	419-2017-R del 19	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada	a los seis docentes propuestos por la FACULTAD
	de mayo	DE INGENIERÍA QUÍMICA; a partir del 01 de marzo al 3	
	uo may o	según categoría equivalente y dedicación que se indica, qu	
		unidad académica:	ileries en tales condiciones quedan adsentes à diona
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01 ACERO GIRALDO YOVANI	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.
		02 BELLIDO QUISPE RICHARD	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		03 CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDY	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		04 LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs
		05 PANTOJA CADILLO AGERICO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
		06 PORTALES TARILLO RONALD ARNALDO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs
50	428-2017-R del 19	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de er	nero de 2013, así como la base de datos, actas de
	de mayo	notas y demás documentos expedidos por la Univer	
		correspondiente al segundo prenombre de la recurrente	
		Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior	
		como: LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES,	
			queuando subsistentes los demas extremos de la
	105.0015.5	precitada Resolución	
51 435-2017-R del 19 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante BRYAN			
	de mayo	Código Nº 1613125257, a la Facultad de Ingeniería Eléctr	
		Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao; ingr	
		consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 09	92-2016-CU del 11 de agosto de 2016, únicamente
		en el extremo pertinente, a partir de la fecha	
52	448-2017-R del 22	MODIFICAR la Resolución № 001-03-CU del 20 de enero	de 2003, así como la base de datos, actas de notas
de mayo y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el el			
	uo mujo	tercer nombre del recurrente, ingresante a la Facultad de	
		Administración de esta Casa Superior de Estudios, deb	
		VANESSA WENDOLYNE AMADO HERNÁNDEZ, quedan	do subsistentes los demas extremos de la precitada
		Resolución	
53	449-2017-R del 19	MODIFICAR la Resolución Nº 2008-81-R del 23 de noviel	
	de mayo	de notas y demás documentos expedidos por la Univ	ersidad Nacional del Callao, sólo en el extremo
		correspondiente al segundo prenombre del recurrente, i	ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería
		Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrór	
		registrarse al estudiante como: JOSÉ ZENOBIO OBRE	
		demás extremos de la precitada Resolución	
54	457-2017-R del 24	DESIGNAR, a la docente asociada a dedicación exclusiva	Lic VRENE ZENAIDA BLAS SANCHO adsorito a
54			
	de mayo	la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora en	
1		Nacional del Callao, Órgano de Línea dependiente del Vio	cerrectorado Academico, a partir del 23 de mayo al
		31 de diciembre de 2017	
55	458-2017-R del 24	MODIFICAR la base de datos, actas de notas y demás do	
	de mayo	Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer pren	
1	,	Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Qu	
1		registrarse a la recurrente como: ILIANA SILVIA NOEMÍ H	
1		demás extremos de la precitada Resolución	, quodando odubilonios los
EG	470 2017 D 4al 20		to do 2015, así como on la base de deten astre de
56	470-2017-R del 29	MODIFICAR la Resolución Nº 524-2015-R del 13 de agos	
	de mayo	notas y demás documentos expedidos por la Univer	
		correspondiente a los apellidos de la recurrente, ingresar	
		Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de Es	
		GARDENIK LILIANA DAVILA RUIZ, quedando subsistente	
57	473-2017-R del 30	RECTIFICAR, con eficacia anticipada, por error material, el	n el Visto, en el octavo considerando y en el Numeral
1	de mayo	1º de la Resolución Rectoral Nº 417-2017-R del 19 de ma	
	, -		, = ,

		del contrato propuesto, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: En el Visto y en el Octavo Considerando DICE: "solicita la ampliación de contratación por planilla de quince docentes para el Semestre Académico" DEBE DECIR: "solicita la ampliación de contrato por única vez y por el mes de marzo de 2017 a los docentes que estuvieron contratados por planilla en el Semestre Académico 2016-B" En el Numeral 1º DICE: "1º PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los quince docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:" DEBE DECIR: "1º PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los quince docentes propuestos por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; por el mes de marzo de 2017, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha	
58	478-2017-R del 31 de mayo	unidad académica:". AGRADECER, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director General de Administración, a partir del 29 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017	
59	494-2017-R del 01 de junio	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, estudiante de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KARINA LEZMA SUÁREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
60	501-2017-R del 06 de junio	ACTUALIZAR, la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda y el pago respectivo de Contratos de Locación de Servicios del año 2016, la misma que está conformada según el siguiente detalle: Presidente: Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Director General de Administración Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO Director de la Oficina de Contabilidad CPC. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO Directora de la Oficina de Abastecimientos Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES Director de la Oficina de Recursos Humanos Abog. GUIDO MERMA MOLINA	
61	509-2017-R del 06 de junio	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal Dr. WALTER FLORES VEGA como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo de 2017 hasta la elección del Decano titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017	
62	521-2017-R del 14 de junio	ENCARGAR, con eficacia anticipada, el despacho de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, Director de la Oficina de Recursos Humanos, por ausencia del titular, a partir del 10 al 18 de abril de 2017	
63	529-2017-R del 14 de junio	ACTUALIZAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2017, la "Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete", la misma que tiene la siguiente composición: PRESIDENTE Ing. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN, Representante del Rector; MIEMBROS Y COORDINADORES DOCENTE, FACULTAD DE: -Abog. LUIS ELMER MANAY MONTES, Ciencias Administrativas- Escuela Profesional de Administración; -CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN, Ciencias Contables – Escuela Profesional de Contabilidad; -Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN, Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Enfermería; -Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; -Mg. OSMART RAÚL MORALES CHALCO, Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; -Mg. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, Ingeniería Industrial y de Sistemas – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; -Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, Ingeniería Pesquera y de Alimentos – Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. ASESOR -Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUE, Oficina de Asesoría Jurídica	
64	540-2017-R del 16 de junio	MODIFICAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao y Filial Cañete, aprobado por Resolución № 084-2017-CU del 09 de marzo de 2017, únicamente en el Extremo correspondiente a las fechas de realización del Examen de Simulacro Virtual, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Cronograma, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle: DICE: Examen del Simulacro Virtual Del 13 al 17 de junio de 2017 DEBE DECIR: Examen del Simulacro Virtual Del 03 al 07 de julio de 2017	
65	581-2017-R del 03 de julio	DESIGNAR, como Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, al ganador de la Convocatoria N° 036-2017-CECP, don GUIDO OMAR SILVA ARBILDO, a partir	



	del 01/07 hasta el 31/12/17, conforme a la normatividad vigente y por las consideraciones expuestas en presente Resolución			
66	586-2017-R del 04 de julio	AMPLIAR LA ENCARGATURA, a los docei		ca, como Directores de las Oficinas adscritas al allao, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de
		DOCENTE	FACULTAD	CARGO
		Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA	FCA	Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos
		Lic. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	FCA	Director de la Oficina de Servicios Académicos
67	599-2017-R del 11			ara el Fortalecimiento de la Investigación en la
	de julio	Montaño Pisfil, miembro; Ing. Carmen Ma miembro.	bel Luna Cháve	Argarita Díaz Córdova, Presidente; Dr. Jorge A. ez, miembro; y Lic. José Luis Yupanqui Pérez,
68	604-2017-R del 17 de julio		eniería Pesquera	docente Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN a y de Alimentos, como Director de la Oficina de do de setiembre de 2017
69	614-2017-R del 18	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU	del 11 de agos	to de 2017, así como en la base de datos, actas
	de julio			sólo en el extremo correspondiente al segundo nería en Oncología Sede Ayacucho de la Unidad
				debiendo registrarse a la recurrente como: EDITH
70	047.0047.D. 1.1.40			s demás extremos de la precitada Resolución
70	617-2017-R del 18 de julio			de 1993, así como en la base de datos, actas de el extremo correspondiente a la inclusión de tilde
	,	en los apellidos del recurrente, ingresante a	la FIIS, Escuel	a Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta
				rente como: JOHAN JAMES HUAMÁN LÓPEZ,
71	627-2017-R del 24	quedando subsistentes los demás extremos RECTIFICAR, el Visto y el Resuelve de la F		21-86-CU-TP de fecha 09 de abril de 1986, en el
	de julio	extremo correspondiente al nombre correcte	de la recurrent	te, consignándose como "CARMEN ELIZABETH
				os de la acotada Resolución, según el siguiente ero 21 de 1986 de la BACHILLER en Ingeniería
				ediante el cual solicita se le otorgue el Título
		Profesional de Ingeniero Químico". Resuel	ve: "1° OTORG	AR el Título Profesional de Ingeniero Químico a
				Facultad de Ingeniería Química de la Universidad rofesional de Ingeniero Químico de la solicitante,
aprobado por el Consejo Univers expedido en virtud de la Resoluci				icional del Callao con fecha 09 de abril de 1986,
				cha 09 de abril de 1986, registrado en el Libro 5A,
				egundo pre nombre de la recurrente, debiendo ETH BARRETO PIO, por las consideraciones
		expuestas en la presente Resolución.		•
72	631-2017-R del 24	RECTIFICAR, el Inciso d) del Artículo 52º del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 13		
de julio LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprob CU de fecha 22 de junio de 2017, conforme a lo Ro				
		134-2017-CU del 01 de junio de 2017, que	dando subsiste	ntes los demás extremos de dicho Reglamento,
				eca Central de haber donado un libro original, de n relación de libros dados por la Oficina Servicios
				Especializada de haber donado un libro original,
		de última edición y de la carrera profesional	del graduando,	según relación de libros dados por la Oficina de
73	648-2017-R del 01	Servicios Académicos, conforme a lo resuelt		n Nº 134-2017-CU del 01 de junio de 2017." lo de 2017, así como la base de datos, actas de
13	de agosto			en el extremo correspondiente a la inclusión del
		segundo pre nombre de la recurrente, ingres	ante a la FCC, E	Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa
		Superior de Estudios, debiendo registrarse quedando subsistentes los demás extremos		como: ESTEFANY LUCIANA AVALOS VEGA,
74	650-2017-R del 01	ENCARGAR, la Jefatura de la Unidad de As	untos Judiciales	de la Oficina de Asesoría Jurídica, de ésta Casa
	de agosto			A, asignado a dicha dependencia, por el período
		comprendido del 01 al 08 de agosto de 2017, mientras dure la ausencia del Jefe titular, Abog. DAVID CONCEPCIÓN NEYRA.		re la ausencia del Jete titular, Abog. ROBERTO
75	655-2017-R del 01			
	de agosto			los 19 estudiantes de la Residencia Universitaria
				6/. 9,120.00 (nueve mil ciento veinte con 00/100 ento sesenta con 00/100 soles) para cada uno de
		soles); correspondiendo la suma de S/. 2,160.00 (dos mil ciento sesenta con 00/100 soles) para cada un los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017.		• •
76	656-2017-R del 01	APROBAR el presupuesto y egreso para la	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparació desayunos para los 19 estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2017-A, p	
monto total de S/. 6,080.00 (seis mil ochenta con 00 cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) para cada				
		ra cada uno de l	os meses de abril, mayo, junio y julio de 2017.	
77	673-2017-R del 04			to de 2017, así como en la base de datos, actas
	de agosto	ue notas y demas documentos expedidos	por la UNAC, S	sólo en el extremo correspondiente al segundo

		prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Es	
		Huancayo, de la Unidad de Posgrado de la FCS, de es	
		la recurrente como: ELIAN DEL ROCIO OSORIO SILVERIO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.	
78	675-2017-R del 07	1º PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato a los cinco (05) docentes propuestos	
	de agosto		le 2017, por el Semestre Académico 2017-A, según
	-		ilenes en tales condiciones quedan adscritos a dicha
		unidad académica:	
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01 ALARCON CUEVA NIKO ALAIN 02 CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	AUXILIAR T.C. 40 horas
		02 CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS 03 CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	ASOCIADO T.C. 40 horas AUXILIAR T.C. 40 horas
		04 MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAN T.C. 40 horas
		05 SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	ASOCIADO T.P. 20 horas
		2° CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticip	
		a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semes	tre Académico 2017-A, según categoría equivalente y
		dedicación que se indica, quienes en tales condicion	
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01 CAMONES ESTELA ROSAURA	AUXILIAR T.P. 20 horas
		02 CARDENAS LEDESMA BLUIDSON PABLO	AUXILIAR T.C. 40 horas
		03 CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE 04 GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO	PRINCIPAL T.P. 20 horas
		04 GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO 05 HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO	AUXILIAR T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas
		06 MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	AUXILIAR T.F. 20 floras
		07 ROMERO MORANTE JULIO MARTIN	AUXILIAR T.P. 20 horas
		08 SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	AUXILIAR T.C. 40 horas
		09 TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	AUXILIAR T.C. 40 horas
		10 VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL T.P. 20 horas
79	676-2017-R del 07	1º PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticip	
	de agosto	FCA; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 20	17, Semestre Académico 2017-A, según categoría
			tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad
		académica:	CATECODIA FOLIIVALENTE V DEDICACIONI
		N° APELLIDOS Y NOMBRES 01 ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION AUXILIAR T.P. 20 horas
		02 MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN	AUXILIAR T.P. 20 horas
		03 PEREZ IRURETA ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas
		2° CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipa	
			Académico 2017-A, según categoría equivalente y
		dedicación que se indica, quienes en tal condición que	
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		01 GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 horas
		02 HURTADO VACALLA HAROLD ROLF	ASOCIADO T.C. 40 horas
80	689-2017-R del 07	03 MANRIQUE NUGENT MANUEL ALBERTO LUIS	AUXILIAR T.P. 20 horas
00	de agosto	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de a de notas y demás documentos expedidos por la Ur	
	de agosto	correspondiente al apellido paterno de la solicitante, ing	
		en Centro Quirúrgico - Sede UNAC, de la Unidad de Pos	
		Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la re	
		quedando subsistentes los demás extremos de la precita	ada Resolución.
81	690-2017-R del 07	MODIFICAR la Resolución Nº 111-2011-CU del 03 de a	
	de agosto	de notas y demás documentos expedidos por la Un	
		correspondiente al primer nombre de la recurrente, ingre	
		Profesional de Enfermería de esta Casa Superior de E EVELYN LUCERO ANAYA CALLUPE, quedando subsis	
82	691-2017-R del 07	MODIFICAR la Resolución Nº 133-2017-CU del 01 de ju	
02	de agosto	notas y demás documentos expedidos por la Univ	
	ar agrati	correspondiente al apellido paterno del solicitante, ingre	
		mención en Control y Automatización, de la Unidad de	
		Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debieno	do registrarse al recurrente como: CÉSAR RICARDO
		ARANGÜENA DELAUDE, quedando subsistentes los de	
83	694-2017-R del 08	2º ENCARGAR, al docente asociado a dedicación excl	
	de agosto		le la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la
			cerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al
		31 de diciembre de 2017.	MSA NICANOD DAI'II DENITES CADAVIA adactita
		4º DESIGNAR, al docente asociado a tiempo completo a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	como Director de la Oficina de Registros y Archivos
			ependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del
		08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.	openine der vicente sterade vicade mice, a partir der
	<u> </u>	1 2 0	



	T	L CO DECIONAD al la contra de la la la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la	D. MADOLEÓN IÁLIDEOUI NONODADOS ALA SE	
		6º DESIGNAR, al docente principal a tiempo completo Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como Director de la Oficina de Educación		
		a la Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos	Naturales, como Director de la Oficina de Educación	
		a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del		
		08 de agosto al 31 de diciembre de 2017. 7º DESIGNAR, al docente asociado a tiempo completo Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, adscrito a la		
		/* DESIGNAR, al docente asociado a tiempo completi	D LIC. JUSE LUIS YUPANQUI PEREZ, adscrito a la	
			irector de la Oficina de Tecnologías de Información y	
			, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir	
		del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.		
		9º ENCARGAR, al docente asociado a dedicación ex		
			no Director del Centro de Idiomas de la Universidad	
			cadémico, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre	
		de 2017.		
		11° DESIGNAR, al profesor asociado a tiempo complet		
			ector de la Oficina de Servicios Académicos de la	
			/icerrectorado Académico, a partir del 08 de agosto al	
		31 de diciembre de 2017.		
84	696-2017-R del 08	1° PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticip		
	de agosto		CURSOS NATURALES; a partir del 01 de abril al 31	
			ún categoría equivalente y dedicación que se indica,	
		quienes en tal condición quedan adscritos a dicha un		
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	
		01 DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	
		02 SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	
		03 RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	
		04 MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	
		05 CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas	
		06 CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas	
		07 CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas	
		08 LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas	
		09 SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 horas	
		2º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipa	ada, a los tres docentes propuestos por la FACULTAD	
			ATURALES; a partir del 01 de mayo al 31 de julio de	
			a equivalente y dedicación que se indica, quienes en	
		tal condición quedan adscritos a dicha unidad acadé	mica:	
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	
		01 RAMÍREZ ROSARIO GERARDO	ASOCIADO T.P. 20 horas	
		02 HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD	ASOCADO T.P. 20 horas	
		03 JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT	AUXILIAR T.P. 20 horas	
85	697-2017-R del 08	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada		
	de agosto	la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; a partir del 0		
		2017-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a		
		dicha unidad académica:		
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	
		01 CARDENAS LARA NOEDING EDITH	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	
		02 DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	
		03 JACINTO CALIXTO FREDY	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	
		04 SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	
		05 VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	ASOCIADO T.C. 40 Hrs	
		06 VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs	
86	698-2017-R del 09	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asocia		
	de agosto	CARHUARICRA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Q		
		Tecnológica y Patentes (DETTP) de la Universidad Na	cional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de	
		diciembre de 2017		
87	713-2017-R del 17	RECTIFICAR, el quinto considerando de la Resolución Nº 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, solo en el		
	de agosto	extremo correspondiente al vicerrectorado que remitió	el reglamento, quedando subsistentes los demás	
		extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle: "Que, la Vicerrectora Académica (e) mediante el		
		Oficio N° 266-2017-VRA (Expediente N° 01051039) recibido el 04 de julio de 2017, remite el "Reglamento de		
		Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao", aprobado		
		en Sesión de Consejo Académico de fecha 27 de junio de 2017, el mismo que incluye, como Anexo 1, el		
L		Cuadro de Distribución de Actividades Académicas; para su aprobación por el Consejo Universitario;"		
88	734-2017-R del 24	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. CONSTANTINO MIGUEL		
	de agosto	NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de la Editorial		
1		Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2017		
		Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a pa	itili dei 05 de agosto di 51 de diciembre de 2017	
89	735-2017-R del 24	Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a pa DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente as		
89			ociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH	
89	735-2017-R del 24 de agosto	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente as ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ci	ociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH encias Contables, como Directora de la Oficina de	
89		DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente as ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ci- Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Ó	ociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH encias Contables, como Directora de la Oficina de Irgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de	
	de agosto	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente as ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ci- Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Ó Investigación, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembr	ociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH encias Contables, como Directora de la Oficina de la gano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de la de 2017	
89 90		DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente as ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ci- Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Ó	ociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH encias Contables, como Directora de la Oficina de la gano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de de de 2017 el estudiante YIM LEE LLAMOCCA VALENCIA, con	

		Universided Nacional del Callactingresente en el Pro	poso do Admisión 2016 III: on consequencia DE IAD SIN	
		Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha		
91	743-2017-R del 28	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2011-CU del 10 d	le enero de 2011, así como la base de datos, actas de	
			niversidad Nacional del Callao, sólo en el extremo	
			nte, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas,	
Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, Sec				
			edando subsistentes los demás extremos de la precitada	
		Resolución	out in production	
92	748-2017-R del 28		enero de 2016, así como en la base de datos, actas de	
32	de agosto		niversidad Nacional del Callao, sólo en el extremo	
	de agosto		e de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería	
			niería Industrial de la Filial Cañete de esta Casa Superior	
			no: KATHERINE JULIANA ROBLES PÉREZ, quedando	
02	754-2017-R del 28	subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 1º APROBAR, el Manual de Sistema de Evaluación Digital de los Exámenes de Suficiencia del Centro de		
93				
	de agosto		yo texto se anexa como parte integrante de la presente	
		Resolución.	Birth India F. Communication Control of	
			Digital de los Exámenes de Ubicación del Centro de	
			yo texto se anexa como parte integrante de la presente	
		Resolución.		
94	755-2017-R del 28		a de Examen Subsanatorio del Centro de Idiomas de la	
	de agosto	Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa		
95	778-2017-R del 01		Aprendizaje del idioma inglés "ENGLISH CENTRAL	
	de setiembre		igido al personal docente y no docente nombrado y	
			organizado por la Organización de Desarrollo Idiomático	
		Tecnológico S.A.C., por las consideraciones expu		
			Facultad de Ingeniería Química, para la realización de	
			"ENGLISH CENTRAL PERSONALIZED LANGUAGE	
			ente nombrado y contratado de la Facultad de Ingeniería	
			rrollo Idiomático Tecnológico S.A.C., por la suma de S/.	
		22,500.00 (veintidós mil quinientos con 00/100 sol		
96	783-2017-R del 04		-2017-CU del 04 de mayo de 2017, solo en el extremo	
	de setiembre		ación solicitada por la apelante, quedando subsistentes	
		los demás extremos de dicha Resolución, según el sig		
			uelto mediante el numeral 1º de la presente Resolución,	
		que la Dirección General de Administración, contando	con el informe de las áreas técnicas correspondientes,	
			e sepelio de su señor padre a otorgarse a la servidora	
		administrativa, doña SUSANA RAQUEL RIVAS HUASH, por las consideraciones expuestas en la pro-		
		resolución."		
		DEBE DECIR: "2° DISPONER, como consecuencia de lo resuelto mediante el numeral 1° de la presente		
			ación, contando con el informe de las áreas técnicas	
		correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por 25 años de servicios al estado a otorgarse		
			RIVAS HUASH, por las consideraciones expuestas en la	
		presente resolución."		
97	785-2017-R del 04		da, a los tres (03) docentes propuestos por la FACULTAD	
	de setiembre	DE INGENIERÍA QUÍMICA; a partir del 03 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico 2017-A, según		
		categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad		
		académica:		
		N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	
		01 GABRIEL GASPAR MARIA JULIA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	
		02 HUAMAN LOZANO NORKA BEATRIZ	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	
		03 CARRANZA OROPEZA MARIA VERONICA	ASOCIADA T.C. 40 Hrs	
98	789-2017-R del 07		ación para obtener el Grado de Bachiller, señalada en el	
	de setiembre		Pregrado aprobado por Resolución Nº 135-2017-CU de	
			és de la publicación de la Ley Universitaria Nº 30220,	
conforme a lo establecido en la Décima Tercera Disposicio				
		en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC		
99	797-2017-R del 11	APROBAR, la ampliación de las actividades de ma	atrícula y rectificación de matrícula para el Semestre	
	de setiembre	Académico 2017-B hasta el viernes 15 de setiembre o		
100	812-2017-R del 19	ENCARGAR, a la docente auxiliar a tiempo parcia	al a veinte (20) horas, Mg. NANCY CIRILA ELLIOT	
de setiembre RODRIGUEZ, adscrita a la FCS, como Directora de la OBU, Órgano de Línea del Vio				
		a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2017		
101	839-2017-R del 22	ACEPTAR, LA RENUNCIA del estudiante FRANCO M	MANUEL VALLEJO DÍAZ, con Código Nº 1624225494, a	
,	de setiembre		le la UNAC; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-	
	20 0000111010			
		Il por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente		
102	840-2017-R del 22	ACEPTAR LA RENUNCIA del estudiante ARNOLD ELIAS AGRAMONTE OLORTEGUI, con Código Nº		
102	de setiembre		iería Pesquera de la UNAC; ingresante en el Proceso de	
	ao oottorribro	1 101 12 100 11, a la i il 71, Escacia i fotosicilal de lligeti	iona i soquora do la ormito, ingresante en en 100est de	



103	841-2017-R del 22	fecha ACEPTAR, con eficac	6-CU del 11 de agosto de 2016, cia anticipada, LA RENUNCIA	de la estu	diante OLIVIA MAGALY	ESPINOZA
	de setiembre	de la UNAC; ingresant Resolución Nº 054-201	go № 1620166549, a la FCA, Esc te en el Proceso de Admisión 2 7-CU del 05 de enero de 2017, úni	2016-II; en co icamente en e	nsecuencia, DEJAR SIN E l extremo pertinente, a partir	FECTO, la de la fecha
104	849-2017-R del 25 de setiembre	notas y demás docume segundo prenombre de Casa Superior de Estu	ción Nº 001-2013-CU del 07 de e entos expedidos por la UNAC, so l recurrente, ingresante a la FIPA dios, Sede Callao, debiendo regi ZA, quedando subsistentes los de	ólo en el extre , Escuela Prof istrarse al reci	emo correspondiente a la ir resional de Ingeniería Pesqu urrente como: CRISTHIAN	nclusión de l era de esta EDGARDO
105	850-2017-R del 25 de setiembre	notas y demás docur correspondiente al ape Alimentos, de la Unidad debiendo registrarse	ción Nº 067-2016-CU del 14 de ju mentos expedidos por la Unive Ilido materno de la solicitante, in de Posgrado de la Facultad de In a la recurrente como: ROSAF extremos de la precitada Resolu	ersidad Nacio ngresante a la geniería Quím RIO SOCORF	onal del Callao, sólo en Maestría en Ciencia y Teo ica, de esta Casa Superior d	el extremo cnología de le Estudios,
106	854-2017-R del 25 de setiembre	con Código Nº 15295. Profesional de Ingenieri en el Proceso de Admi	anticipada, LA RENUNCIA de la 20425, a la Facultad de Ingeni ía Ambiental y de Recursos Natura sión 2015-II; en consecuencia, D 6, únicamente en el extremo perti	iería Ambient ales de la Univ EJAR SIN EF	al y de Recursos Naturale versidad Nacional del Callao ECTO, la Resolución № 00	es, Escuela ; ingresante
107	862-2017-R del 26 de setiembre	Callao, sólo en el extre Facultad de Ciencias Ec Callao, debiendo regist los demás extremos de	datos, actas de notas y demás do emo correspondiente al segundo conómicas, Escuela Profesional do rarse al recurrente como: JULIO la precitada Resolución	prenombre d e Economía de SIMEÓN QUI	el recurrente con tilde, ingr e esta Casa Superior de Esti SPE BELLIDO, quedando s	esante a la udios, Sede ubsistentes
108	864-2017-R del 27 de setiembre		suarios de la Residencia Univers 017-B, a diez (10) estudiantes de			lao para el
	40 001.0	N° CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE		FACULTADES	
			FERNANDEZ CCOPA MARELY KA		FCC	
			YALO PALOMINO NICANOR WILV BURGOS RUMICHE FREDDY MAI		FCE	-
		04 1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DA	VID	FCNM	
			CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN F		FIADN	
			MORE ASCENCIOS JUAN CARLO OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS		FIARN	
			CHUCHON MARTINEZ EDDY ROO		FIEE	
			CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN FLORES VEGA LUIS FERNANDO	KEVIN	FIME	
109	870-2017-R del 29 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA de la estudiante DONNALYN FRANCESCA MELGAR GRIJALBA, con Código Nº 1515220454, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2015-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha				
110	871-2017-R del 29 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante DAVID ENRIQUE GALLARDO QUISPE, con Código Nº 1629125383, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha				
111	894-2017-R del 13 de octubre	INGENIERÍA MECÁNIO 2017-A, según categor adscritos a dicha unidad		l de abril al 31 e se indica,	de julio de 2017, Semestre	Académico es quedan
			ERVIAS ESTEBAN ANTONIO		XILIAR T.C. 40 horas	ON
		02 MORA FELIX J	ULIO CESAR		XILIAR T.P. 20 horas	
			NEZ OFELIA CARMEN HAGUA YASSER HIPOLITO		XILIAR T.P. 20 horas PRÁCTICA T.P. 20 horas	
112	900-2017-R del 13 de octubre	ENCARGAR, con eficac en el cargo de Director	cia anticipada, al servidor administ de la Oficina de Planificación y E 28 de setiembre al 27 de octubre	trativo nombra Ejecución Pres	do Bach. DANIEL HERRER supuestaria de la Universida	ad Nacional
		titular				
113	906-2017-R del 16	MODIFICAR la Resoluc	ción Nº 038-91-CU del 22 de ma	vo de 1991, a	sí como en la base de dato	s actas de

		recurrente como: JUAN CARLOS CELADITA TERRES, quedando su	bsistentes los demás extremos de la
444	040 0047 D -1-1 00	precitada Resolución.	(a Arabiantal III da Danmara Nationala
114	916-2017-R del 20	RECTIFICAR, el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingenier	
	de octubre	del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidac marzo de 2013, expedido en virtud de la Resolución № 174-13-CU-GB,	
		195, en el extremo referido al segundo prenombre del recurrente, debien	
		ANDRES CCAICO SEVERINO, por las consideraciones expuestas en la	
115	922-2017-R del 26	RECONOCER, como usuaria de la Residencia Universitaria de la Un	•
113	de octubre	Semestre Académico 2017-B, a la estudiante MARÍA CELESTINA	
	de octubre	1311140063 de la Facultad de Ciencias Contables, incrementándose a	
		Resolución N° 864-2017-R del 27 de setiembre de 2017, a un total de c	
116	930-2017-R del 27	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016	
	de octubre	2017-R del 07 de agosto de 2017, así como en la base de datos, a	
		expedidos por la Universidad Nacional del Callao; sólo en el extremo co	
		la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería e	n Centro Quirúrgico - Sede UNAC, de
		la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta	
		registrarse a la recurrente como: MARIA ELSA VIDALES GUEVARA	A, quedando subsistentes los demás
		extremos de la precitada Resolución	
117	934-2017-R del 30	ACTUALIZAR, la conformación del "Comité de Calidad para el Forta	
	de octubre	Universidad Nacional del Callao" integrada por: PRESIDENTE Mg. Zo	
		Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología	
		LUNA CHAVEZ, Directora del Instituto de Investigación de Especializacio	
		GIOVANNI TORRES QUIROZ, Director de la Dirección General de Inve	
118	941-2017-R del 30	PEREZ, Director de la Oficina de Tecnología de Información y Comunic MODIFICAR la Resolución Nº 049-2004-CU del 13 de mayo de 2004, a	
110	de octubre	notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacior	
	de octubre	correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la E	
		Sistemas, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta C	Casa Superior de Estudios, debiendo
		registrarse al recurrente como: LUIS ALBERTO LAGOS CEVERINO	
		extremos de la precitada Resolución	, 4
119	943-2017-R del 30	ACEPTAR, LA RENUNCIA de la Lic. LUISA AUGURIA ESPINOZA GAI	MBOA, Residente en enfermería de la
	de octubre	Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional d	
		ENFERMERÍA, PLAZA VACANTE CAUTIVA - ESPECIALIDAD EN SA	LUD FAMILIAR Y COMUNITARIA; en
		consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 040-2017-CU de	el 05 de enero de 2017; únicamente en
		el extremo pertinente	
120	944-2017-R del 30	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del est	
	de octubre	MAMANI, con Código Nº 1514220379, a la Facultad de Ingeniería	
		Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional del Adminión 2015 Las la madelidad de Evamen Coneral de Adminión en	
		Admisión 2015-l por la modalidad de Examen General de Admisión; en la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, únicamente en	
121	965-2017-R del 02	APROBAR, el Manual de Procedimientos del Sistema de Generación de	
121	de noviembre	de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa	
	do noviembre	Resolución	como parto integranto de la precente
122	969-2017-R del 02	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al servidor administrativo nombrad	o Bach. DANIEL HERRERA FLORES.
	de noviembre	en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presu	
		del Callao, a partir del 28 de octubre de 2017, mientras dure la ausencia	
123	988-2017-R del 14	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de com	pra de víveres para la preparación de
	de noviembre	desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el	
		monto total de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles); correspondent	
		quinientes con 00/100 soles) para cada uno de los mesos de sotiembi	
		quinientos con 00/100 soles) para cada uno de los meses de setiembi	re, octubre, noviembre y diciembre de
		2017, según el siguiente detalle:	
		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
		N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FACULTADES FCC
		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FACULTADES
		N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FACULTADES FCC
		N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FACULTADES FCC FCE
		N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FACULTADES FCC FCE FCNM
		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS	FACULTADES FCC FCE
		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FACULTADES FCC FCE FCNM
		N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE
		N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN
124	989-2017-R del 14	2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER 09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE FIME
124	989-2017-R del 14 de noviembre	2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER 09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN 10 1627115138 FLORES VEGA LUIS FERNANDO APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de com almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudia	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE FIME pra de víveres para la preparación de ntes de la Residencia Universitaria en
124		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER 09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN 10 1627115138 FLORES VEGA LUIS FERNANDO APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de com almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudia el Semestre Académico 2017-B, por el monto total de S/. 7,200.00 (si	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE FIME pra de víveres para la preparación de ntes de la Residencia Universitaria en ete mil doscientos con 00/100 soles);
124		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER 09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN 10 1627115138 FLORES VEGA LUIS FERNANDO APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de com almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudia el Semestre Académico 2017-B, por el monto total de S/. 7,200.00 (si correspondiendo la suma de S/. 1,800.00 (mil ochocientos con 00/100 s	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE FIME pra de víveres para la preparación de ntes de la Residencia Universitaria en ete mil doscientos con 00/100 soles); soles) para cada uno de los meses de
124		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER 09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN 10 1627115138 FLORES VEGA LUIS FERNANDO APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de com almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudia el Semestre Académico 2017-B, por el monto total de S/. 7,200.00 (si correspondiendo la suma de S/. 1,800.00 (mil ochocientos con 00/100 s setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, según el siguiente	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE FIME pra de víveres para la preparación de ntes de la Residencia Universitaria en ete mil doscientos con 00/100 soles); soles) para cada uno de los meses de detalle:
124		2017, según el siguiente detalle: N° CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 01 1321120841 FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA 02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER 03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO 04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID 05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLITAS 07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS 08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER 09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN 10 1627115138 FLORES VEGA LUIS FERNANDO APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de com almuerzos, cenas y compra de materiales de limpieza, para los estudia el Semestre Académico 2017-B, por el monto total de S/. 7,200.00 (si correspondiendo la suma de S/. 1,800.00 (mil ochocientos con 00/100 s	FACULTADES FCC FCE FCNM FIARN FIEE FIME pra de víveres para la preparación de ntes de la Residencia Universitaria en ete mil doscientos con 00/100 soles); soles) para cada uno de los meses de



		02 1322120358 YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE
		03 1229220247 BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM
		04 1419120104 MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	
		05 1519510016 CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARI 06 1529520309 MORE ASCENCIOS JUAN CARLOS OBLI	
		07 1519520298 OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	7.0
		08 1323220025 CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE
		09 1327120277 CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN 10 1627115138 FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME
125	1004-2017-R del 15	RECONOCER, como ingresantes a la EPG de la UNAC, al	DOCTORADO EN: Administración y a las
	de noviembre	MAESTRÍAS EN: Administración Estratégica de Empresas (20); Ciencias Fiscalizadoras con Mención en
		Auditoría Gubernamental (16), Tributación (19), Ciencias de Automatización (15), Ciencias de la Electrónica con mención	
		Mantenimiento (30), Ingeniería Industrial con Mención en Gere	
		general (15); Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de	
		(04), Ingeniería de Sistemas-examen general (15), Ingeniería de la Calidad y Desarrollo Humano (14), Ciencia y Tecnología de	
		Tecnología de Alimentos-traslado externo(02); correspondier	
		consecuencia, EXTENDER la respectiva Constancia de Ingreso	
126	1009-2017-R del 16	postulantes que alcanzaron vacante. MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto d	2016 así como on la base de datas, actas
120	de noviembre	de notas y demás documentos expedidos por la Universida	d Nacional del Callao, sólo en el extremo
		correspondiente al primer prenombre del solicitante, ingresante	a la Segunda Especialización en Enfermería
		en Centro Quirúrgico - Sede Callao, de la Unidad de Posgrado d Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente o	
		quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Res	
127	1036-2017-R del 24	APROBAR, el "MANUAL DEL USUARIO DOCENTE" de la UNA	C, el mismo que consta de cuarenta y siete
128	de noviembre 1039-2017-R del 30	(47) páginas, cuyo texto forma parte integrante de la presente R MODIFICAR la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de	esolución 2017, modificado nos Posolucionos Nºs 119
120	de noviembre	y 275-2017-CU de fechas 01 de junio y 17 de agosto de 2017, q	
		actividades del Año Académico 2017-A y 2017-B, Ciclo de Veral	o 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y
		Exámenes de Aplazados 2018 de la Universidad Nacional del C ampliación de fechas de entrega de actas en Oficina de Registro	
		Semestre Académico 2017-B; según el siguiente detalle:	s y Archivos Academicos y ilitalización del
		SEMESTRE ACADÉMICO 2017-	
		ACTIVIDADES	FECHAS
		a. Entrega de actas a ORAA Has b. Finalización de ciclo académico	a el 22 de diciembre de 2017 22 de diciembre de 2017
129	1046-2017-R del 01	MODIFICAR la Resolución Nº 140-2015-CU del 23 de octubre d	
	de diciembre	de notas y demás documentos expedidos por la Universida	
		correspondiente a la inclusión del tercer prenombre de la recurre en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimula	
		Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa	
		la recurrente como: PAMELA YESSICKA MILUSKA SÁNCHEZ (ASTILLO, quedando subsistentes los demás
130	1052-2017-R del 01	extremos de la precitada Resolución MODIFICAR la Resolución Nº 140-2015-CU del 23 de octubre o	e 2015, así como en la base de datos, actas
100	de diciembre	de notas y demás documentos expedidos por la Universida	
		correspondiente a la inclusión del primer prenombre de la solicita	
		en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulado Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa	
		la recurrente como: NORA ISABEL SULLÓN SANDOVAL, qued	
424	1070 0047 D 4-1 07	precitada Resolución	0012 paí como on la base de deter esta de
131	1078-2017-R del 07 de diciembre	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero de notas y demás documentos expedidos por la Universidad	
	40 4.0.0	correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, ingres	ante a la Escuela Profesional de Ingeniería
		Industrial, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de	
		registrarse a la recurrente como: WHINNY SARAIH CARPIC extremos de la precitada Resolución	DIAZ, quedando subsistentes los demas
132			do 2016, así somo en la base de detas, astas
1	1101-2017-R del 11	MODIFICAR la Resolución Nº 155-2016-CU del 17 de noviembre	
	1101-2017-R del 11 de diciembre	de notas y demás documentos expedidos por la Universida	d Nacional del Callao, sólo en el extremo
		de notas y demás documentos expedidos por la Universida correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a l	d Nacional del Callao, sólo en el extremo a Maestría en Gestión Pesquera, de la Unidad
		de notas y demás documentos expedidos por la Universida correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alin debiendo registrarse al recurrente como: YURI EINSTEIN FLORE	d Nacional del Callao, sólo en el extremo a Maestría en Gestión Pesquera, de la Unidad nentos, de esta Casa Superior de Estudios,
	de diciembre	de notas y demás documentos expedidos por la Universida correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alin debiendo registrarse al recurrente como: YURI EINSTEIN FLORE extremos de la precitada Resolución	d Nacional del Callao, sólo en el extremo a Maestría en Gestión Pesquera, de la Unidad tentos, de esta Casa Superior de Estudios, ES YALAN, quedando subsistentes los demás
133	de diciembre 1102-2017-R del 11	de notas y demás documentos expedidos por la Universida correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alin debiendo registrarse al recurrente como: YURI EINSTEIN FLORE extremos de la precitada Resolución MODIFICAR la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de la precitada Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de ago	d Nacional del Callao, sólo en el extremo a Maestría en Gestión Pesquera, de la Unidad entos, de esta Casa Superior de Estudios, ES YALAN, quedando subsistentes los demás e 2017, así como en la base de datos, actas
	de diciembre	de notas y demás documentos expedidos por la Universida correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alin debiendo registrarse al recurrente como: YURI EINSTEIN FLORE extremos de la precitada Resolución	d Nacional del Callao, sólo en el extremo a Maestría en Gestión Pesquera, de la Unidad entos, de esta Casa Superior de Estudios, ES YALAN, quedando subsistentes los demás de 2017, así como en la base de datos, actas de Nacional del Callao, sólo en el extremo cultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

		registrarse al recurrente como: JOSEMARÍA FERNÁNDEZ ARIAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
134	1106-2017-R del 11 de diciembre	RECTIFICAR, el numeral 1° de la Resolución N° 291-2017-CU del 28 de setiembre de 2017, en el sentido de incluir la declaración de nulidad la Resolución N° 125-2017-DIGA conforme al Informe Legal N° 583-2017-OAJ, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución según el siguiente detalle: "1º DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en consecuencia NULA la Resolución N° 125-2017-OGA, que declaró Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 070-2017-DIGA del 18 de abril de 2017; por la tanto, RETROTRAER el presente procedimiento hasta la calificación del recurso de reconsideración de fecha 10 de mayo de 2017, por parte de la Dirección General de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución."
135	1113-2017-R del 11 de diciembre	MODIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, ingresante a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MÓNICA ROCÍO RAMÍREZ ACUÑA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
136	1115-2017-R 11 de diciembre	APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión No PIP: "Adquisición de Unidades de Suministros de Energía, en el (la) RED de Distribución de Energía de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao", por el monto referencial de S/. 1'447,074.95 (Un millón cuatrocientos cuarentaisiete mil setentaicuatro con 95/100 soles), el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV
137	1125-2017-R del 18 de diciembre	RECTIFICAR, la Resolución Nº 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, solo en el extremo correspondiente al cuarto considerando, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle: "Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución Nº 180-2017-CEPG-UNAC de fecha 16 de mayo de 2017, aprobándose los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2017-A de los Doctorados y Maestrías que indican;"
138	1131-2017-R 18 de diciembre	RECTIFICAR, las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobadas por Resolución N° 304-2017-CU del 24 de octubre de 2017, solo en el extremo correspondiente a denominación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en el Cuadro anexo, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución
139	1150-2017-R 27 de diciembre	Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao.
140	1160-2017-R 29 de diciembre	DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 1115-2017-R de fecha 11 de diciembre de 2017, por la que se resolvió: "1° APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión No PIP: "Adquisición de Unidades de Suministros de Energía, en el (la) RED de Distribución de Energía de la Universidad Nacional del Callao en la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao", por el monto referencial de S/. 1'447,074.95 (Un millón cuatrocientos cuarentaisiete mil setentaicuatro con 95/100 soles), el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el IGV"; en consecuencia, CANCELAR la Certificación Presupuestal N° 000002056, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
141	1174-2017-R 29 de diciembre	MODIFICAR la Resolución № 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencia y Desastres Sede Huancayo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NOHELIA RUBILA ANCO URRIBARRI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

3º APROBAR ciento cuarenta y ocho (148) Resoluciones Rectorales emitidas durante los meses de enero a setiembre de 2018, según el siguiente detalle:

N°	RESOLUCIÓN Nº FECHA	ASUNTO	
01	001-2018-R del 03	DESIGNAR, al docente Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y	
	de enero	Matemática, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018	
02	008-2018-R del 10	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. JORGE ALBERTO	
	de enero	MONTAÑO PISFIL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de	
		Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de	
		Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018	
03	017-2018-R del 12	MODIFICAR la Resolución Nº 145-2008-CU del 27 de agosto de 2008, así como en la base de datos, actas	
	de enero	de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo	
		correspondiente al primer prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de	
		Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete	
		de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JAYRO JOEL GÓMEZ YATACO,	
		quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
04	018-2018-R del 12	MODIFICAR la Resolución Nº 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas	
	de enero	de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo	
		correspondiente al apellido materno del solicitante, ingresante a la Maestría en Tributación, de la Unidad de	



		Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WILLIAM NARCISO SUMALAVE VELÁSQUEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
05	019-2018-R del 12 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 104-2015-CU del 23 de octubre de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MIRNA ELITA ORTIZ INOCENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
06	020-2018-R del 20 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de la Calidad y Productividad, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: CARLOS AGURIO QUISPE TOLENTINO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
07	032-2018-R del 15 de enero	MODIFICAR la Resolución № 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLSON FERNANDO BALDEON ZEVALLOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
08	033-2018-R del 15 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 140-2015-CU del 23 de octubre de 2015, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del apellido de casada de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ROSALBA CRISTINA PÉREZ ALMANZA DE GUTIÉRREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
09	036-2018-R del 16 de enero	 DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente principal a dedicación exclusiva Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de la Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Phd. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente asociada a dedicación exclusiva Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, como Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
10	039-2018-R del 16 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre y apellido paterno de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ELENA ELVIRA GONZALEZ MAMANI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
11	041-2018-R del 17 de enero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, como Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC), a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018
12	042-2018-R del 17 de enero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018
13	045-2018-R del 17 de enero	APROBAR, con eficacia anticipada, el "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2017 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el mismo forma parte integrante de la presente Resolución
14	053-2018-R del 23 de enero	1º PRORROGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2018, la vigencia de la Directiva Nº 003- 2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobada por Resolución Rectoral Nº 011-2015-R, modificada por Resoluciones Nºs 065- 2015-CU, 138-2015-CU y 789-2015-R, cuya vigencia fue prorrogada por Resoluciones N°s 038-2016-R y

		045-2017-R de fechas 27 de enero de 2016 y 20 de enero de 2017, respectivamente, en todos sus extremos, incluyendo los contenidos en las respectivas modificatorias. 2º PRECISAR, que se encuentra en plena vigencia lo resuelto por el Consejo Universitario mediante Resolución Nº 091-2016-CU de fecha 14 de julio de 2016, que aprueba el incremento de S/. 2.00 (dos con 2016) de la contra del contra de la contra del contra de la contra
		 00/100 soles) diarios a la Retribución Económica al personal administrativo que preste servicios en Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional del Callao. 3° NO HA LUGAR, lo solicitado por los Sindicatos de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional
		del Callao, en el extremo referido a dejar sin efecto el párrafo del numeral 7.4 de la Directiva N° 003-2015- R sobre Retribución Económica al Personal Administrativo del D.L. 276.
15	055-2018-R del 24 de enero	AUTORIZAR el pago por concepto de aporte anual (ordinario) que corresponde al periodo del mes de mayo de 2017 hasta el mes de abril de 2018, de la Universidad Nacional del Callao, a la Asociación Nacional de
		Universidades Públicas del Perú, por el monto total de S/ 10,000.00 (diez mil soles); por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
16	059-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución № 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: DIANA KATHERIN YAQUES VÁSQUEZ DE BENITO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
17	060-2018-R del 24	MODIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de
	de enero	notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Maestría en Gerencia en Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANA CRISALIDA ZELAYA VALIENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
18	061-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2011-CU del 01 de enero de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido con tilde de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NANCY LIZ LIBERATA LABÁN HIJAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
19	062-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo pre nombre de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: HAYDEÉ FRANCISCA REYES MOSQUERA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
20	063-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del primer pre nombre de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RUTH MARLENE VILLAFANE BAJONERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
21	064-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo apellido de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NICOLL LUCIA MAMANI HERNÁNDEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
22	065-2018-R del 24 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la exclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: EDUARDO HUERTAS PEREDA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
23	068-2018-R del 26 de enero	MODIFICAR la Resolución Nº 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialidad en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: RAQUEL CLEMENCIA GUARDIA ZUÑIGA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
24	071-2018-R del 26 de enero	MODIFICAR la Resolución № 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del apellido de casada en el segundo apellido de la recurrente, ingresante a la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria – Sede Apurímac, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ADA ADELINA PEÑA SÁNCHEZ DE ROMERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
25	080-2018-R del 30 de enero	1º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Director de la Oficina de Desarrollo
	•	



	Decente e Innovenión de la Universidad Marianal	dal Callas, dependiente del Vicerresterado Académico
		del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico,
	a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2	uns. asociado a tiempo completo MSc. NICANOR RAÚL
		niería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina
		dad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado
	Académico, a partir del 01 de enero al 31 de dicier	
		uxiliar a tiempo completo Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE
		ndustrial y de Sistemas, como Director de la Oficina de
		del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico,
	a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2	
		asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL
		iencias de la Salud, como Director del Centro de Idiomas
		e del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero
	nasta el 31 de marzo de 2018.	· 1
7° F	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor	auxiliar a tiempo completo, CPC. MANUEL RODOLFO
F	ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Cienc	ias Contables, como Director de la Oficina de Servicios
	Académicos de la Universidad Nacional del Callao	, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del
	01 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.	
		auxiliar a tiempo parcial a veinte (20) horas, Mg. NANCY
		ad de Ciencias de la Salud, como Directora de la Oficina
		Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado
	Académico, a partir del 01 de enero hasta el 31 de	
		ipada, a la docente propuesta por la FACULTAD DE
		artir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017,
		alente y dedicación que se indica, quien en tal condición
	da adscritos a dicha unidad académica: N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
	O1 GONZALES AGAMA SARA HERMELINDA	AUXILIAR T.P. 20 horas
		ada, el contrato a los nueve docentes propuestos por la
		l 01 de abril al 31 de julio de 2017, Semestre Académico
		que se indica, quienes en tales condiciones quedan
	critos a dicha unidad académica:	que se indica, quienes en tales condiciones quedan
	CUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	
No.		CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
01		AUXILIAR T.P. 20 horas
02	,	AUXILIAR T.P. 20 horas
03	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	AUXILIAR T.C. 40 horas
04		.I AUXILIAR T.C. 40 horas
	CUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	
N		CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
		AUXILIAR T.P. 20 horas
		AUXILIAR T.C. 40 horas
0:		JEFE PRACTICA T.P. 20 horas
		AUXILIAR T.P. 20 horas
28 083 2018 D dol 31 COI		JEFE PRACTICA T.P. 20 horas ada, el contrato de doce (12) docentes propuestos por la
		IURSOS NATURALES; a partir del 01 de agosto al 31 de
		egún categoría equivalente y dedicación que se indica,
	enibre de 2017, Semestre Academico 2017-b, Se enes en tal condición quedan adscritos a dicha uni	
	N° APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
	O1 CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas
	OZ CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas
	O3 CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas
	04 DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas
	05 HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	ASOCADO T.P. 20 horas
1 1 1 1 1 1	06 JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT	AUXILIAR T.P. 20 horas
	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas
	D6 JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT D7 LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE D8 MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas
	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DI LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas
	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DI LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO TO RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas
	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DI LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas
	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DI LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO DI SUYO LOAYZA BEATRIZ MONICA	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas
29 084-2018-R del 31 MO	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DI LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO DI SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA DIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 del	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas e julio de 2016, así como en la base de datos, actas de
29 084-2018-R del 31 MO de enero nota	JIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DO LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO DI SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA DIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 das y demás documentos expedidos por la U	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas e julio de 2016, así como en la base de datos, actas de niversidad Nacional del Callao, sólo en el extremo
29 084-2018-R del 31 MO nota corr	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DO LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO DI SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA DIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 das y demás documentos expedidos por la Urespondiente segundo apellido de la recurrente,	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas e julio de 2016, así como en la base de datos, actas de niversidad Nacional del Callao, sólo en el extremo ingresante a la Maestría en Investigación y Docencia
29 084-2018-R del 31 MO nota corr	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DO LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO DI SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA DIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 das y demás documentos expedidos por la Urespondiente segundo apellido de la recurrente, versitaria de la Unidad de Posgrado de la Facult	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas e julio de 2016, así como en la base de datos, actas de niversidad Nacional del Callao, sólo en el extremo ingresante a la Maestría en Investigación y Docencia ad de Ciencias Económicas, de esta Casa Superior de
29 084-2018-R del 31 MO nota corr Univ	DIMENO MELENDEZ ROBERTO HERBERT DO LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE DI MORALES GUTIÉRREZ RAÚL DI RAMÍREZ ROSARIO GERARDO DI RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO DI SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO DI SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA DIFICAR la Resolución Nº 067-2016-CU del 14 das y demás documentos expedidos por la Urespondiente segundo apellido de la recurrente, versitaria de la Unidad de Posgrado de la Facult	AUXILIAR T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas ASOCIADO T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas PRINCIPAL T.P. 20 horas AUXILIAR T.P. 20 horas e julio de 2016, así como en la base de datos, actas de niversidad Nacional del Callao, sólo en el extremo ingresante a la Maestría en Investigación y Docencia

30	089-2018-R del 3 ² de enero	RECONOCER, al profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. CÉSAR VIDAL SÁCIGA PALOMINO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Callao, por el Período 2018 – 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
31	098-2018-R del 3 ⁻ de enero	correspondiente a la denominación del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, y en el numeral 2 en el extremo de transcribir a la SINEACE, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: "1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, la designación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a la designación efectuada por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas mediante Resolución Nº 446-2016-CF-FCA, por el periodo del 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018, el mismo que tiene la siguiente composición:"
32	100-2018-R del 3 ⁻ de enero	CONTRATAR, con eficacia anticipada, al docente propuesto por la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA; por reemplazo a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, Semestre Académico 2017-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quien en tal condición queda adscrito a dicha unidad académica: N° APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION 01 TELLO VASQUEZ RONALD LISTER AUXILIAR T.P. 20 horas
33	104-2018-R del 3 ⁻ de enero	PRORROGAR POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, el contrato a los nueve docentes propuestos por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, Semestre Académico 2017-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica: ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION 01 ISLA ALCOSER SANDY DORIAN AUXILIAR T.C. 40 horas 02 CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ AUXILIAR T.P. 20 horas 03 GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL AUXILIAR T.P. 20 horas 04 YAÍPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI AUXILIAR T.C. 40 horas 04 YAÍPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI AUXILIAR T.C. 40 horas 05 ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION 01 MANCHA ALVAREZ VANESSA AUXILIAR T.P. 20 horas 02 FLORES TOLEDO LUZ AURORA AUXILIAR T.P. 20 horas 03 RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES AUXILIAR T.P. 20 horas
34	108-2018-R del 05	04 PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO JEFE PRACTICA T.P. 20 horas 05 VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA JEFE PRACTICA T.P. 20 horas APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE
	de febrero	ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA, el mismo que consta de cuatro (04) Títulos y tres (03) Capítulos, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución
35	124-2018-R del 06 de febrero	
36	131-2018-R del 09 de febrero	MODIFICAR la Resolución № 155-2016-CU del 17 de noviembre de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer nombre del solicitante, ingresante a la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JONATHAN FRANCO RODAS VALLADARES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
37	132-2018-R del 09 de febrero	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO KARLO AYALA JAIME, con Código № 1424225432, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2014-Il por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, únicamente en el extremo pertinente
38	138-2018-R del 14 de febrero	MANSILLA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
39	142-2018-R del 14 de febrero	NOLASCO, con Código Nº 1623125863, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-Il por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente
40	149-2018-R del 14 de febrero	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Gerontología y Geriatría – Sede Hospital Militar de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NANCY ELIZABETH MISAGEL ORTIZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución



41	153-2018-R del 14 de febrero	MODIFICAR la Resolución Nº 102-2016-CU del 11 de ago de notas y demás documentos expedidos por la Unive correspondiente al segundo pre nombre de la recurrente, i Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de est a la recurrente como: ARLITA MEDALIGTH FLORES FLO de la precitada Resolución	ersidad Nacional del Callao, sólo en el extremo ngresante a la Segunda Especialidad en Cuidados a Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse DRES, quedando subsistentes los demás extremos
42	156-2018-R del 14 de febrero	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada Lic. FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI, en el cargo de Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018	
43	179-2018-R del 28 de febrero	ENCARGAR, al profesor asociado a dedicación exclusiva Abog. GUIDO MERMA MOLINA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de marzo de 2018, hasta la designación formal en dicho cargo por el Consejo Universitario	
44	189-2018-R del 01 de marzo	APROBAR, el "PLAN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el mismo que consta de doce (12) páginas, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución	
45	204-2018-R del 06 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de en- notas y demás documentos expedidos por la Univers correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del	sidad Nacional del Callao, sólo en el extremo
		Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingenie debiendo registrarse al recurrente como: JAIRO CÉSAR extremos de la precitada Resolución	ería Pesquera de esta Casa Superior de Estudios,
46	205-2018-R del 06 de marzo	RECTIFICAR, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INI CALLAO, aprobado por Resolución N° 020-2018-CU del demás extremos de la citada Resolución, según anexo que	18 de enero de 2018, quedando subsistentes lo e forma parte de la presente Resolución
47	214-2018-R del 09 de marzo	MODIFICAR la Resolución № 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido del solicitante, ingresante a la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica con mención en Gestión de Sistema de Energía Eléctrica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: AMILCAR VARGAS SALAS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución	
48	220-2018-R del 12 de marzo	RATIFICAR, las elecciones internas realizadas el día 05 de marzo de 2018 por los miembros de la Comisión de Admisión 2018 de la Universidad Nacional del Callao, y, en consecuencia, RECONOCER a su COMITÉ DIRECTIVO, según el siguiente detalle: COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2018 PRESIDENTE: Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA SECRETARIO: Mg. ERIKA ZEVALLOS VERA TESORERO: Lic. MARCO MERMA JARA	
49	230-2018-R del 22 de marzo	MODIFICAR, la PROGRAMACIÓN de las actividades del A Callao, aprobada con Resolución N° 005-2018-CU, sol finalización del Semestre Académico 2018-A, quedando su detalle:	o desde el procedimiento de matrícula hasta la
		SEMESTRE ACADÉMIC	
		ACTIVIDADES	FECHAS
		d. Matricula Regular	19 al 27 de marzo de 2018
		e. Matrícula Extemporánea (con pago por mora)	28 de marzo de 2018
		f. Inicio de clases y apertura de Semestre Académico	2 de abril de 2018
		g. Rectificación de Matrícula	2, 3 y 4 de abril de 2018
		h. Exámenes Parciales i. Exámenes Finales	21 al 26 de mayo de 2018 16 al 21 de julio de 2018
		j. Examenes Finales j. Exámenes Sustitutorios	23 al 27 de julio de 2018
		k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 30 de julio de 2018
		Finalización del Semestre Académico	31 de julio de 2018
50	231-2018-R del 22	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevo	
	de marzo	INOÑAN, con Código Nº 1719210076, a la Facultad de Cie	
		de Matemática de la Universidad Nacional del Callao; ing	gresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la
		modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DE	
		del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertin	
51	233-2018-R del 23	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de ago	
	de marzo	de notas y demás documentos expedidos por la Unive	
		correspondiente al apellido materno de la solicitante, estud	
		"Salud Publica y Comunitaria" de la Facultad de Ciencias	
		debiendo registrarse a la recurrente como: ELSA CONCEI	TOION ALFAKO ADOVIKI, quedando subsistentes
E0	235 2019 D dol 26	los demás extremos de la precitada Resolución	poto do 2016, así como on la base do datas, cotas
52	235-2018-R del 26	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de ago	
	de marzo	de notas y demás documentos expedidos por la Unive correspondiente al apellido paterno de la solicitante, estud	
		Salud Mental – Sede Apurímac de la Facultad de Ciencia:	
1		Garda Meritai – Gede Aparimac de la Facultad de Ciencia	o de la Galdu, de esta Gasa Superior de Estudios,

		debiendo registrarse a la recurrente como: OLGA DURAND CATALAN, quedando subsistentes los demás
		extremos de la precitada Resolución
53	245-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2015-CU del 30 de enero de 2015; así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer prenombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ROBERT NICHOLAS BACALLA SCARAFONE, quedando subsistentes los
		demás extremos de la precitada Resolución
54	246-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencia y Desastres - Sede Huancayo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: CYNTIA MIREYA GALARZA MENDOZA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
55	247-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatría - Sede Hospital Militar, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAXIMA VANESSA LEVANO TAPIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
56	248-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatría - Sede Hospital Militar, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAXIMA VANESSA LEVANO TAPIA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
57	249-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MIRIAM ILIANA QUISPE SAMAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
58	250-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 145-2008-CU del 27 de agosto de 2008, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YESSICA VICTORIA QUISPE CASTILLÓN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
59	251-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del solicitante, estudiante de la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
60	252-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución № 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencia y Desastres - Sede Huancayo de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: YULISA HUATARONGO RODRIGO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
61	253-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: JUANA DE ARCO PONCE DE LEON PAGUADA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
62	255-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno y materno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MARINA CCAMA SULLCA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
63	256-2018-R del 28 de marzo	MODIFICAR la Resolución Nº 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: EGDA CULQUICONDOR PAUCAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución



64	261-2018-R del 28 de marzo	 ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018. DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo MSc. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018. ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018. ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo completo, CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2018.
65	266-2018-R del 03 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 054-2010-CU del 11 de agosto de 2010, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: PAUL JOHN CONDOR FIGUEROA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
66	280-2018-R del 04 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 102-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al tercer pronombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Crecimiento, y Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: CARMEN CECILIA ELISABETH CALLE CORDOVA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
67	283-2018-R del 04 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Cuidados Quirúrgico - Sede Hospital Militar de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LIZ HAYDEE LURIMACHE CARRION, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
68	284-2018-R del 04 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante SOFÍA MADELEINE CORDERO SANTIS, con Código Nº 1717230013, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-I por la modalidad de Primeros Puestos; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente
69	290-2018-R del 06 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante ROBERTO JESUS ANDRES ALICEDO RAMIREZ, con Código Nº 1627125485, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, Escuela Profesional Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente
70	291-2018-R del 06 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante TRILCE ANACELI GIL VERGARA, con Código Nº 1610126008, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 092-2016-CU del 11 de agosto de 2016, únicamente en el extremo pertinente
71	293-2018-R del 06 de abril	MODIFICAR la Resolución Nº 102-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Neonatología - Sede de Piura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: IRMA ROXANA CHINGUEL OBALLE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
72	296-2018-R del 06 de abril	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante FERNANDO RAFAEL VASQUEZ MIGUEL, con Código Nº 1629125203, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente
73	308-2018-R del 09 de abril	ENCARGAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada, Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018
74	324-2018-R del 17 de abril	ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo 40 horas, Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director de la Oficina de Bienestar

			Universitario, Órgano de Línea del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 2018	de abril al 3	31 de diciembre de		
75	334-2018-R de abril	del 17	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2012-CU del 20 de enero de 2012, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre del solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a recurrente como: GUSTAVO SILVA LIMACO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución				
76	336-2018-R de abril	del 17	APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR METAS Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:	PARA EL	AÑO 2018, de la		
	do dom		N° PRESUPUESTO ASIGNADO		Monto S/.		
			1 Servicio social (Bienestar y asistencia social, comedor universitario, movilid estudiantes)	ad	2,463,952		
			2 Servicios de Salud (Medico, dental, tópico, etc)		261,890		
			3 Servicios de psicopedagógico		154,997		
			4 Servicios Deportivos		136,652		
			5 Servicios Culturales TOTAL GEN	IEDAL S/	19,400 3,036,892		
77	338-2018-R	del 17	MODIFICAR la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, así com		, ,		
,,	de abril	doi 17	notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del correspondiente al primer nombre de la recurrente, ingresante a la Faculta Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, deb como: KATHERIN DIANA SOCA QUISPE, quedando subsistentes los der Resolución	Callao, só d de Cienci endo registr nás extremo	olo en el extremo as Administrativas, arse a la solicitante os de la precitada		
78	341-2018-R de abril		MODIFICAR la Resolución Nº 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así com notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del correspondiente al segundo prenombre del solicitante, estudiante de la Esc Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa S registrarse al recurrente como: RICHARD BRAYAN AROSQUIPA LLACSA, que extremos de la precitada Resolución	Callao, só uela Profes Superior de l edando subs	olo en el extremo ional de Ingeniería Estudios, debiendo sistentes los demás		
79	353-2018-R de abril	del 17	PRORROGAR, con eficacia anticipada, el reconocimiento como usuarios de la Universidad Nacional del Callao por el Ciclo de Verano 2018-V, a cuarto (0 siguiente relación:	1) estudiant			
				JLTAD			
				CC			
				CC ARN			
				EE			
80	354-2018-R de abril	del 17	DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018	a, Eco. RAC			
81	355-2018-R de abril	del 17	DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo complet PÉREZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, co Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC), a partir del 01 de abril al	mo Directo	de la Oficina de		
82	388-2018-R de abril	del 26	MODIFICAR la Resolución Nº 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del correspondiente al segundo apellido de la solicitante, estudiante a la Segunda Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa S registrarse a la recurrente como: JURICA JANETT SUMARI QUISPE, que extremos de la precitada Resolución	Callao, só Especialida uperior de l	olo en el extremo d en Enfermería en Estudios, debiendo		
83	396-2018-R de abril	del 30	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudia HUARINGA, con Código № 1410120542, a la Facultad de Ciencias Administ Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proc modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN E 2014-CU del 06 de agosto de 2014, únicamente en el extremo pertinente	rativas, Esci eso de Adm	uela Profesional de nisión 2014-I por la		
84	411-2018-R de mayo	del 04	MODIFICAR, la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018 Callao, aprobada con Resolución N° 005-2018-CU y modificada por Resolución procedimiento de matrícula especial del Semestre Académico 2018-A, que extremos, según el siguiente detalle:	ión N° 230-	2018-R, solo en el		
			SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A				
			ACTIVIDADES		FECHAS		
			e. Trámite de Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos		18 de abril de 2018		
85	417-2018-R de mayo	del 04	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante CANAZA, con Código Nº 1729125037, a la Facultad de Ciencias Naturales y M de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Ad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la F 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente	atemática, E misión 2017	Scuela Profesional -II por la modalidad		
86	421-2018-R de mayo	del 04	MODIFICAR la Resolución Nº 212-89-R del 10 de mayo de 1989, así como en l y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo el				



	<u> </u>	tercer prenombre del solicitante, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias
		Económicas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: VLADIMIR ILICH MANUEL ALIAGA RUIZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
87	424-2018-R del 04 de mayo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante POOL JEAN PIERRE MARTINEZ ALEJANDRO, con Código Nº 1731020139, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por la modalidad de Examen General de Admisión, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, únicamente en el extremo pertinente
88	426-2018-R del 04 de mayo	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante MARLENE NAVEZ CURASMA, con Código Nº 1731020049, a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por la modalidad de Examen General de Admisión, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, únicamente en el extremo pertinente
89	431-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: WINNIEFER YUSHARA MORAN RAMOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
90	432-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR, el numeral 4° de la Resolución N° 001-2018-CU del 11 de enero de 2018, solo en el extremo referido a la exclusión de la docente ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según el siguiente detalle: "4°DISPONER, el cambio de dedicación: de TIEMPO COMPLETO a dedicación exclusiva, de los profesores MARCO ANTONIO MERMA JARA y ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, por el período del mandato de sus funciones como miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2018, que corresponde desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019."
91	433-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en lo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ARNOL YOEL SAYAS ZUBIETA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
92	439-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: HAROL DANIEL RAMOS PARIONA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
93	440-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del primer prenombre del solicitante, ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: DANNY ALEXIS RAMOS GUTIERREZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
94	445-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución № 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al segundo prenombre del recurrente, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al solicitante como: CESAR AUGUSTO AGUILAR UNZUETA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
95	451-2018-R del 09 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 189-2012-CU del 20 de agosto de 2012, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MADELAYNE DEL PILAR CÁRDENAS MORAN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
96	478-2018-R del 15 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: KAREN BRICELIA MOSQUERA DE LA CRUZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
97	497-2018-R del 24 de mayo	MODIFICAR la Resolución Nº 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión de tildes en el prenombre y apellido paterno y materno del solicitante, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JESÚS ANTONIO CHÁVEZ GUZMÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

98	500-2018-R	del	29	MODIFI	CAR la Resolució	n Nº 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así o	como en la base de datos	s. actas de	
	de mayo			notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo					
					correspondiente a la rectificación del segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Escuela Profesional				
					de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a				
						THA ALHISON TAPIA CHAVEZ, quedando subs	istentes los demás extre	mos de la	
99	512-2018-R	اما	30		la Resolución	n № 003-2018-CH del 11 de enero de 2018, así d	como en la hace de datos	actae da	
33	de mayo	uei	50	MODIFICAR la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo					
	uo mayo					apellido de la solicitante, ingresante a la Faculta			
					Profesional de Enfermería de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la				
						LY ANALI AUDANTE VILLAVICENCIO, quedando	o subsistentes los demás	extremos	
400	540 0040 D		00		ecitada Resolució		, , , , , , , ,		
100	513-2018-R de mayo	del	30			on Nº 103-2016-CU del 11 de agosto de 2016, as imentos expedidos por la Universidad Naciona			
	de mayo					do prenombre de la solicitante, estudiante a la Seç			
						Sede Hospital Militar de la Facultad de Ciencias			
						gistrarse a la recurrente como: LILIANA GIOVA			
						xtremos de la precitada Resolución			
101	514-2018-R	del	30			n Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así o			
	de mayo					entos expedidos por la Universidad Nacional			
						ificación del segundo apellido del solicitante, ingr Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la S			
						gistrarse al recurrente como: JUAN VALERIO RO			
						xtremos de la precitada Resolución	on to receon the for the first, t	quodundo	
102	526-2018-R	del	31			on Nº 145-2008-CU del 27 de agosto de 2008, as	sí como en la base de da	itos, actas	
	de mayo					imentos expedidos por la Universidad Naciona			
						ctificación de los apellidos de soltera de la so			
						ración, Facultad de Ciencias Administrativas, de			
						ebiendo registrarse a la recurrente como: CARN ubsistentes los demás extremos de la precitada R		JIVIEZ DE	
103	534-2018-R	del	04			inticipada, LA RENUNCIA del estudiante RONNY		DINA. con	
	de junio		•			la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas			
	, .					ñete de la Universidad Nacional del Callao; ingre			
				2017-II·	en consecuencia	i, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2	018-CII del 11 de enero	de 2018.	
							010 00 001 11 00 011010	,	
101	5.15.00.10.0			únicame	ente en el extremo	pertinente, a partir de la fecha			
104	545-2018-R	del	07	únicame RECON	ente en el extremo IOCER, con efica	o pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci	ia Universitaria de la Ur	niversidad	
104	545-2018-R de junio	del	07	únicame RECON Naciona	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e	pertinente, a partir de la fecha	ia Universitaria de la Ur	niversidad	
104		del	07	únicame RECON	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e	o pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci	ia Universitaria de la Ur	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e :	o pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu	ia Universitaria de la Ur udiantes de acuerdo a la	niversidad	
104		del	07	unicame RECON Naciona relación N° 1 2	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016	o pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	ia Universitaria de la Ur udiantes de acuerdo a la FACULTAD FCC FIARN	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación N° 1 2 3	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e :: CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER	ia Universitaria de la Ur udiantes de acuerdo a la FACULTAD FCC FIARN FIEE	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e :: CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR	ia Universitaria de la Ur udiantes de acuerdo a la FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e :: CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	ia Universitaria de la Ur udiantes de acuerdo a la FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e :: CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR	ia Universitaria de la Ur udiantes de acuerdo a la FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e c: CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME	niversidad	
104		del	07	únicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e c: CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN	niversidad	
	de junio			unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e de Cal	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIARN FIARN FIARN	niversidad a siguiente	
104	de junio			unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	ente en el extremo l'OCER, con efica del Callao por el : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 CAR la Resolució	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on Nº 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIARN FIARN FONM FONM FIARN FIARN FIARN FIARN FIARN FIARN FIARN FIME	niversidad i siguiente	
	de junio			unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota	ente en el extremo l'OCER, con efica del Callao por el : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as imentos expedidos por la Universidad Naciona	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN	niversidad a siguiente	
	de junio			unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe	ente en el extremo l'OCER, con efica el del Callao por el : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 CAR la Resolució as y demás docuondiente al prenor	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencial Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTINEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as imentos expedidos por la Universidad Nacionambre del solicitante, ingresante a la Facultad de I	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIARN FIARN FIARN FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM	niversidad a siguiente	
	de junio			unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela	ente en el extremo l'OCER, con efica el del Callao por el : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 CAR la Resolució as y demás docuondiente al prenor a Profesional de Ing	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTINEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIARN FIARN FIARN FONM FONM FONM FONM FONM FONM FONM FON	niversidad a siguiente	
	de junio 567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingree al recurrente extremos de la pre	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on Nº 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as simentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO ecitada Resolución	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FICH FCNM FIARN FIARN FIARN FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM	niversidad a siguiente	
	567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingres el recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencial Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO ecitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FICH FCNM FCNM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FOR	niversidad a siguiente	
105	de junio 567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI de nota	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingres el recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu or con la Profesional de Ingres el recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu or y demás docu or con la Profesional de Ingres el recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencial Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO ecitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a umentos expedidos por la Universidad Naciona	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FICH FCNM FIARN FIARN FORM FACULTAD FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FCNM FLARN FIARN FORM FLARN FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM	niversidad a siguiente la siguiente la siguiente la siguiente la siguiente la extremo Sistemas, debiendo tentes los la extremo	
105	567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI de nota correspe	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingres el recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO ecitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu-	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FIME FCNM FCNM FIARN FIARN FONM FONM FONM FONM FONM FONM FONM FON	niversidad a siguiente la siguiente la siguiente la siguiente la siguiente la extremo Sistemas, debiendo tentes los la extremo ud pública	
105	567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registrar demás e MODIFI de nota correspy y Comun	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu condiente al prenor a Profesional de Iny rse al recurrente extremos de la pre iCAR la Resolució as y demás docu condiente al primer icar y demás docu condiente al primer	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO exitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu ito Específico con Piura de la Facultad de Ciencias r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu ito Específico con Piura de la Facultad de Ciencias	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FIARN FICH FCNM FCNM FONM FIARN FIA	niversidad a siguiente disiguiente disiguiente disiguiente disiguiente di siguiente di extremo di extremo di pública a Superior	
105	567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registrar demás e MODIFI de nota corresp y Comur de Estue	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu condiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre le CAR la Resolució as y demás docu condiente al primer nitaria por Conven dios, debiendo reg	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de l geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO escitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu ito Específico con Piura de la Facultad de Ciencias gistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FIARN FICH FCNM FCNM FONM FIARN FIA	niversidad a siguiente disiguiente disiguiente disiguiente disiguiente di siguiente di extremo di extremo di pública a Superior	
105	567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspo Escuela demás e MODIFI de nota correspo te subsiste correspo y Comu de Estus subsiste	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre CAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer itaria por Conven dios, debiendo regentes los demás e entes los demás e	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residenci el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona more del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO secitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu ilo Específico con Piura de la Facultad de Ciencias gistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI axtremos de la precitada Resolución	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FIARN FIARN FOULTAD FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FOULTAD FCNM FOULTAD FOULTA	niversidad a siguiente disiguiente distribution distribution distribution distribution distribution distribut	
105	de junio 567-2018-R de junio 568-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI de nota corresp y Comu de Estu subsiste MODIFI	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer nitaria por Conven dios, debiendo regentes los demás es ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer nitaria por Conven dios, debiendo regentes los demás es ICAR la Resolució	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as ambre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Cacomo: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO secitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona prenombre de la solicitante, estudiante a la Seguito de Sepecífico con Piura de la Facultad de Ciencias pistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI attemos de la precitada Resolución on N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; as prenombre de la precitada Resolución	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FIARN FIARN FOULTAD FCC FIME FCC FIME FCNM FOULTAD FCC FIME FCNM FOULTAD FOULTA	niversidad a siguiente atos, actas I extremo Sistemas, debiendo tentes los atos, actas extremo ud pública a Superior quedando , actas de	
105	567-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspo Escuelar demás e MODIFI de nota correspo subsiste MODIFI notas y correspo	ente en el extremo loCER, con efica del Callao por el : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la precional y el la Resolució as y demás docu ondiente al primer initaria por Convendios, debiendo regentes los demás el CAR la Resolució y demás docume ondiente al a incliente al a	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as ambre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO escitada Resolución on N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a amentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu- nio Específico con Piura de la Facultad de Ciencias gistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI axtremos de la precitada Resolución on N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; as entos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recur	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCNM FIARN FIARN FIARN FIARN FIARN FOULTAD FCC FIME FCC FIME FCNM FOULTAD FCC FIME FCNM FOULTAD FCC FIME FCNM FOULTAD FO	niversidad a siguiente a sigui	
105	de junio 567-2018-R de junio 568-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI de nota corresp Escuela registra demás e MODIFI notas y corresp Ingenier	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e ICODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor interia por Conven dios, debiendo reg entes los demás es ICAR la Resolució y demás docume ondiente a la incli ría Industrial y de	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO seitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu inistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI xtremos de la precitada Resolución on N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; as entos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recur Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de S	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIME FCNM FIARN FIME ACOUNTAN FIME FCNM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FOR	niversidad a siguiente sig	
105	de junio 567-2018-R de junio 568-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela demás e MODIFI de nota correspe te subsiste MODIFI notas y correspe Ingenier Estudios	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por el : CODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre CAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer nitaria por Conven dios, debiendo reg entes los demás el ICAR la Resolució // demás docume ondiente al a incli ría Industrial y de s, debiendo registr ía Industrial y de s, debiendo registr	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as ambre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Cacomo: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO escitada Resolución on N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a amentos expedidos por la Universidad Naciona prenombre de la solicitante, estudiante a la Seguio Específico con Piura de la Facultad de Ciencias gistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI axtremos de la precitada Resolución on N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; as entos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recurs sentos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recurs Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Strarse al recurrente como: NILSON JORDY RAMÓ	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIME FCNM FIARN FIME ACOUNTAN FIME FCNM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FOR	niversidad a siguiente sig	
105	567-2018-R de junio 568-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI de nota correspy Comun de Estudio subsiste MODIFI notas y correspy Ingenier Estudios los dem	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e ICODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ingrese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al primer nitaria por Conven dios, debiendo regientes los demás es ICAR la Resolució a demás docume ondiente a la incl ría Industrial y de s, debiendo registr uás extremos de la	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) estu APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as amentos expedidos por la Universidad Naciona mbre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Ca como: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO secitada Resolución n N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a mentos expedidos por la Universidad Naciona r prenombre de la solicitante, estudiante a la Segu ito Específico con Piura de la Facultad de Ciencias gistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI xtremos de la precitada Resolución on N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; as entos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recur Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de S rarse al recurrente como: NILSON JORDY RAMÓ in precitada Resolución	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCNM FCNM FIARN FIME FCNM FIARN FIME ACOUNTA FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM FORM	niversidad a siguiente sig	
105	de junio 567-2018-R de junio 568-2018-R de junio	del	18	unicame RECON Naciona relación N° 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 MODIFI de nota correspe Escuela registra demás e MODIFI de nota corresp y Comu de Estue subsiste MODIFI notas y corresp Ingenier Estudios los dem RECTIF	ente en el extremo IOCER, con efica al del Callao por e ICODIGO 1311140063 1519510016 1323220025 1627235391 1321120841 1627115138 1419120104 1329120041 1519520298 1329210113 ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ine rese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ine rese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució as y demás docu ondiente al prenor a Profesional de Ine rese al recurrente extremos de la pre ICAR la Resolució rese demás docume ondiente al la incli ría Industrial y de s, debiendo registri ás extremos de la ICAR, la Resolució ría Industrial y de s, debiendo registri ás extremos de la	pertinente, a partir de la fecha acia anticipada, como usuarios de la Residencia el Semestre Académico 2018-A, a diez (10) este APELLIDOS Y NOMBRES CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER ESPINOZA PEÑA JHAN JUNIOR FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA FLORES VEGA LUIS FERNANDO MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS PEREZ CUBA JIMY ANTONY on N° 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013, as ambre del solicitante, ingresante a la Facultad de I geniería de Sistemas de la Filial Cañete de esta Cacomo: CRISTHIAN EBERT PAREDES HUARO escitada Resolución on N° 320-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, a amentos expedidos por la Universidad Naciona prenombre de la solicitante, estudiante a la Seguio Específico con Piura de la Facultad de Ciencias gistrarse a la recurrente como: ANYHELA NATALI axtremos de la precitada Resolución on N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013; as entos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recurs sentos expedidos por la Universidad Nacional usión de la tilde en el primer apellido del recurs Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Strarse al recurrente como: NILSON JORDY RAMÓ	FACULTAD FCC FIARN FIEE FIME FCC FIME FCC FIME FCC FIME FCCM FIME FCCM FIME FCCM FIME FCNM FCNM FIARN FIME FCNM FIARN FIME FCNM FONM FIARN FIME FCNM FONM FIARN FIME FCNM FONM FONM FONM FONM FONM FONM FONM FO	niversidad a siguiente sig	



		debiendo figurar, según el siguiente detalle: DICE: "ALICIA DECHECHO EGUSQUIZA", DEBE DECIR: "ALICIA DECHECO EGUSQUIZA"
109	591-2018-R del 26 de junio	MODIFICAR la Resolución Nº 095-2011-CU del 23 de mayo de 2011, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo prenombre así como de la exclusión de la tilde en el segundo apellido del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE PAÚL UBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
110	596-2018-R del 26 de junio	RECTIFICAR, el numeral 1° de la Resolución N° 094-2018-CU del 08 de mayo de 2018, solo en el extremo correspondiente a la denominación de la Facultad de adscripción de los docentes ratificados, debiendo figurar, según el siguiente detalle: DICE: 1° RATIFICAR, a partir del 08 de mayo de 2018 y por el período de Ley, en las categorías que se indican, a los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables:" DEBE DECIR: "1° RATIFICAR, a partir del 08 de mayo de 2018 y por el período de Ley, en las categorías que se indican, a los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos:"
111	603-2018-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución Nº 205-2014-CU del 22 de diciembre de 2014, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: MAYRA OSCCO LEÓN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
112	608-2018-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución Nº 001-2010-CU del 01 de febrero de 2010, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno del solicitante, Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: EINER GUILLERMO HUACHIN SAIRITUPAC, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
113	610-2018-R del 05 de julio	MODIFICAR la Resolución Nº 1004-2017-R del 15 de noviembre de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido materno de la solicitante, estudiante de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: NORY YADIRA MALDONADO BOLUARTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
114	616-2018-R del 09 de julio	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, por el monto total de S/. 4,920.00 (cuatro mil novecientos veinte con 00/100 soles); para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018
115	617-2018-R del 09 de julio	APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2018-A, por el monto total de S/. 1,904.00 (mil novecientos cuatro con 00/100 soles); para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2018
116	625-2018-R del 11 de julio	MODIFICAR la Resolución № 067-2016-CU del 14 de julio de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer prenombre del solicitante, estudiante de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica – Sede Tarapoto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ALBERT PAUL TORIBIO SALAZAR, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
117	626-2018-R del 11 de julio	RECTIFICAR, el quinto considerando y numeral 2° de la Resolución N° 045-2018-CU del 15 de febrero de 2018, solo en el extremo correspondiente a la fecha otorgada para presentar modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, debiendo figurar, según el siguiente detalle: QUINTO CONSIDERANDO: DICE:
		" así como la designación de una Comisión que revise las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2017, para presentar las propuestas, dicha Comisión será presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, e integrada por el señor Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas y el estudiante Josué Julio Api Vilela;(Sic)". DEBE DECIR:
		" así como la designación de una Comisión que revise las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2018, para presentar las propuestas, dicha Comisión será presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, e integrada por el señor Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas y el estudiante Josué Julio Api Vilela;(Sic)". SEGUNDO RESOLUTIVO: DICE:
		 "2° DESIGNAR, la COMISION encargada de revisar las modificatorias planteadas al Reglamento de Grados y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2017, para presentar las propuestas, la cual está presidida

			por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. ROGER HE	DNIANDO DEÑA HUAMÁN A
			integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ÍTAl estudiante JOSUÉ JULIO API VILELA."	
			DEBE DECIR: "2° DESIGNAR, la COMISION encargada de revisar las modificatorias plante y Títulos, con plazo hasta el 22 de febrero de 2018, para presentar las propor el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. ROGER HE integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ÍTAI estudiante JOSUÉ JULIO API VILELA.".	ppuestas, la cual está presidida RNANDO PEÑA HUAMÁN, e
118	636-2018-R de julio	del 13		nes N°s 230 y 411-2018-R, solo cultades) de matrícula especial
			SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B	
			ACTIVIDADES	FECHAS
			 Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matricula Especial 	Hasta el 24 de agosto de 2018
119	637-2018-R de julio	del 13	MODIFICAR la Resolución № 054-2010-CU del 11 de agosto de 2010, así con de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional de correspondiente a los apellidos de la solicitante, ingresante a la Facultad de Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, debiendo reg SANDRA RETAMOSO PASACHE, quedando subsistentes los demás extremo	el Callao, sólo en el extremo e Ciencias Contables, Escuela gistrarse a la recurrente como:
120	658-2018-R de julio		MODIFICAR la Resolución Nº 109-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así com- notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del correspondiente a los apellidos de la solicitante, ingresante a la Maestría Portuaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativ Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: DORIS ALICIA DÍAZ CA los demás extremos de la precitada Resolución	o en la base de datos, actas de Callao, sólo en el extremo en Administración Marítima y vas, de esta Casa Superior de STRO, quedando subsistentes
121	659-2018-R de julio	del 25	DESIGNAR, al docente Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN, adscrito a la Fa y de Recursos Naturales, como Director Universitario de Extensión y Responsa del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018	
122	667-2018-R de agosto	del 02	 HUAMANÍ TAIPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Dire Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente di partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018. 2º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo l' CAMONES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, dependiente a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018. 3º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Aca hasta el 30 de setiembre de 2018. 4º ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo comple ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como Dire 	ctor de la Oficina de Desarrollo el Vicerrectorado Académico, a Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE como Director de la Oficina de del Vicerrectorado Académico, exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL Director del Centro de Idiomas idémico, a partir del 01 de julio eto, CPC. MANUEL RODOLFO ector de la Oficina de Servicios
123	673-2018-R	del 02	Académicos de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerre 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2018. ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA del estudiante VÍC	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	de agosto		BOCANEGRA, con Código Nº 1729565026, a la Facultad de Ingeniería Am Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Sede Cañete de la Un ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, DEJAR SIN E 2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente, a par	iversidad Nacional del Callao; EFECTO, la Resolución Nº 003-
124	675-2018-R de agosto	del 06		el extremo correspondiente al O", debiendo figurar, según el de Ingeniería Pesquera y de ILLEJO CUIPAL con Código N°
125	686-2018-R de agosto	del 07		E ADMISIÓN de la Sede Callao,



	February Designated a February's 442
	Escuela Profesional de Economía 113
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	Escuela Profesional de Enfermería 60
	Escuela Profesional de Educación Física 60
	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
	Escuela Profesional de Física 50
	Escuela Profesional de Matemática 50
	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 34
	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
	Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica 58
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica 57
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial 40
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 40
	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA
	Escuela Profesional de Ingeniería en Energía 30
	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
	Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera 25
	Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 30
	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
	Escuela Profesional de Ingeniería Química 66
	TOTAL 1010
	2° RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de
	la sede Callao, a doscientos veintitrés (223) postulantes del CENTRO PREUNIVERSITARIO, cuya
	especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
	3° RECONOCER como INGRESANTES de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad
	Nacional del Callao, a los noventa y ocho (98) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y
	SEGUNDOS PUESTOS (38), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (14), TRASLADO EXTERNO
	INTERNACIONAL (01), TRASLADO INTERNO (20), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (08), y CASOS
	ESPECIALES: Deportistas Calificados (06), Víctimas del Terrorismo (06) y Personas con Discapacidad
	(05), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
	4° RECONOCER como INGRESANTES a las seis (06) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por
	la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Sede Cañete, a trescientos cinco (305)
	postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente
	Resolución, teniendo el siguiente resumen:
	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
	Escuela Profesional de Administración 45
	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
	Escuela Profesional de Contabilidad 50
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	Escuela Profesional de Enfermería 60
	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 36
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 42
	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial 42
	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
	Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 30
1 1	TOTAL 305
1 1	5° RECONOCER como INGRESANTES de la Sede Cañete a las seis (06) Facultades de la Universidad
	Nacional del Callao, a los diez (10) postulantes por las modalidades de: PRIMEROS Y SEGUNDOS
1 1	PUESTOS (05), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (03), y CASOS ESPECIALES: Víctimas del Terrorismo
	(01) y Personas con Discapacidad (01), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte
1-1-1-1-1	integrante de la presente Resolución.
126 705-2018-R del 13	MODIFICAR la Resolución Nº 092-2013-CU del 29 de agosto de 2013; así como la base de datos, actas de
de agosto	notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo
	correspondiente a la inclusión de la tilde en el primer nombre del solicitante, ingresante a la Facultad de
1 1	Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Industrial de esta Casa Superior de
	Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: ANDRÉ VIDAL CUEVA GAMARRA, quedando subsistentes
	los demás extremos de la precitada Resolución.
127 713-2018-R del 16	RECTIFICAR la Resolución Nº 001-2011-CU del 01 de enero de 2011, así como en la base de datos, actas
de agosto	de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo
	correspondiente al segundo apellido excluyendo la tilde en lo que se refiere al solicitante, egresado de la
1 1	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa
	Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: BRAYAN JEIMY ARCE SAENZ, quedando
	subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
128 717-2018-R del 20	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante MAURICIO CONDE TELLO, con
	Código Nº 1727125287, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería
de agosto	

Mecanica de la Universidad Nacional del Calabo, ingresante en el Proceso de Admission AVI-1] por la nodalidade de Examen General de Admission, a consequencia, p.E.A.R. SINFECTIO, is Resolución Nº 003-2016-01 del 1 de anno de 2016, incamente en el valerro portinanta (1998) Company 1			TH. () THE STATE OF THE STATE
2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 2018 ACEPTAR, con eficacia entirgoate, LA RENUNCIA del estudiario DEIGO ANTONIO MARTINEZ MORAN, con Códgo Nº 1621/25866, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callacia, impresante en el Proceso de Admisión 2016-14, en consecuencia, DEAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CUI del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha de agosto en consecuencia, DEAR SIN Escuela Profesional del Callacia, partir de la fecha de agosto en consecuencia, DEAR SIN Escuela Profesional del Callacia, sobie en el extremo pertinente, a partir de la fecha del profesiona del callacia del callacia, sobie en el extremo pertinente, a partir de la fecha del profesiona del callacia del Callacia, sobie en el extremo correspondiente al apellido paterno del solicitante, ingresante a la Meestria en Ingenieria Eléctrica con mención en Gestina de Sistemas de Energia Eléctrica de la del Ingenieria Eléctrica per la Energia Eléctrica de la Callacia de Progrado del 18-20 del Unidad de Pospagardo de la Facultad del pagnieria Eléctrica per la primer prenombre y primer apellido con tide del recurrente, estudiante del Doctorado en la genieria Eléctrica de la Individa de Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individa de Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individa de Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individa del Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individad del Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individad del Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individad del Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individad del Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individad del Pospagardo de la Facultad del pingenieria Eléctrica de la Individad del Pospagardo de la Facultad del Pospagardo del Pospagardo del Pospagardo del Pospag			Mecánica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II por la
129 718-2018-R del 20 ACEPTAR, con eficacia enticipada, I.A. RENUNCIA del estudiaria DIEGO ANTONIO MARTINEZ MORAN, con del esposio Codigo N° 1621125866, a la Facultad de Clenicas Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callac, ingresante en el Proceso de Admission 2016-ll, en consecuencia, DELAR SIN EFECTO, la Resolución N° 047-2017-CU del 05 de enero de 2017, asis como en la base de delos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callac, sób en el extremo perimento en estido de Sistemas de Energia Electrica y Electronica, de seta Caso Superior de Esulidas, debiend registras el recurrente ourrespondiente al apeliòr postemo del sociatoria, ingrasante al al Maestria en Ingenira Electrica de Sistemas de Energia Electrica y Electronica, de seta Caso Superior de Esulidas, debiend registras el recurrente ourrespondiente al apeliòr Dientro del Sociatoria, ingrasante al atualmente al Electrica y Electronica, de seta Caso Superior de Esulidas, debiendo registras el recurrente ourrespondiente al primer memor per primer apelido con title del recurrente, estudiante del Dioctorado en ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Ingrainera Electrica de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Callaco, sobiena de la Septidad de Sabrida de la Unidad de Prosprado de la Facultad de Callaco, a Prosprado de la Septida de Sabrida de la Callaco, sobiena de la Callaco de la			
de agosto Código Nº 1621/25866, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Cortabilidad de la Universidad Nacional del Callacia, ingresante ne el Processo de Aminisino 2015-lit, en consecuence, DELAR DE EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, unicamente en el extremo partimente, a partir de la facha de agosto MODIFICAR la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, unicamente en el extremo partimente, a partir de la facha de agosto MODIFICAR la Resolución Nº 1047-2017-CU del 05 de enero de 2017, así como en la base de datos, actas de nos de agosto de la Facultad de Callacia, sobre en el extremo partimente, a partir del 20 de agosto MODIFICAR la Resolución Nº 1047-2018-CU del 22 de mayo de 2015, así como en la base de datos, actas de nos de agosto de agosto de la Facultad de Ingeniera Eléctrica y Electrónica, de seta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: RENY DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás exteriences de la precitada Resolución MODIFICAR la Resolución Nº 1049-2016-CU del 22 de mayo de 2015, así como en la base de datos, actas de nota y demás documentos expedidos por la Universidad de la Facultad del pregionar Eléctrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del pregionar Eléctrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del pregionar Eléctrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del pregionar Electrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del pregionar Electrica de la Callacia del pregionar Electrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del pregionar Electrica de la Callacia del pregionar Electrica de la pregionar Electrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del pregionar Electrica de la Unidad de Posegorádo de la Facultad del Profesionar de Fisica de la Unidad del Posegorádo de la Facultad del Profesionar de Fisica de la Universidad Nacional del Callacia, sobre en el variante del Profesionar de Fisica de la Universidad Nacional del Callacia, sobre en el variante del Profesionar de Fisica del	120	719 2019 D dol 20	
Universidad Nacional del Callac, ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II, en consecuencia, DEJAR SIN FEFCTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, dinicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha partir de la fecha de gosto de agosto 723-2016-R del 20 de agosto 724-2018-R del 20 de agosto 725-2018-R del 20 de agosto 726-2018-R del 20 de agosto 726-2018-R del 20 de agosto 727-2018-R del 20 de agosto 728-2018-R del 20 de agosto 728-2018-R del 20 de agosto 729-2018-R	129		
EFECTO, la Resolución Nº 054-2017-CU del 05 de enero de 2017, únicamente en el extremo pertiriente, a partir de la fecha Del 19 de agosto Partir de la fecha MODIFICAR la Resolución Nº 047-2017-CU del 05 de enero de 2011, así como en la base de datos, actas de agosto de agosto Partir de la fecha Partir del Solicitante, impresante a la Meastria en Ingeniería Eléctrica con mención en Cestón de Sistemas de Energia Eléctrica - Sede Cuson, de la Unidad de Degrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica ventre de la precisión de Sistemas de Energia Eléctrica - Sede Cuson, de la Unidad de Degrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de Jugadendo subsistentes los demás actemas de la precisidad Pessolución MODIFICAR la Resolución Nº 199-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de la gosto MODIFICAR la Resolución Nº 199-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de la guerra de la Unidad de Posiça de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Paculta de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Pacultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça de Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posiça d		de agosto	
partir de la fecha partir			
130 23-2018-R del 20 MODIFICAR In Resolución IN '947-2017-CU del 10' de enero de 2017, así como en la base de datos, actas de agosto en de composition de Sistema de Excelhence de Selection de Sistema de Excelhence de Selection en Cestión de Sistema de Energia Electrica - Sede Cusono, de la Unidad de Porgando de 18 Facultad de Ingeniería Eléctrica vel excelhence de selectrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrares al recurrente como: KENT VDURAN XMMA, quedando subsistentes los demás externos de la preciadad Resolución VDURAN VMMA, quedando subsistentes los demás externos de la preciadad Resolución MODIFICAR In Resolución IN '199-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de la general Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Pospardo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional del Callacio ingresante en el Proceso de Admissión 2018-lipor la modalidad de Centro Preuniversidario ne consequencia, DEJAR SINIE-EECTO, la Resolución Nº 06°-2018-CU del Pospardo de la Facultad de Centro de la solicitante, impresante a la Facultad de Centro Condicional del Callacio de la Universidad Nacional del Callacio de Lordado de la Solicitante, impresante a la recurrente como: AMGELCA MILA AGROS ORMEÑO QUINCO; quedando subsistentes los demás extremos de la preciada Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Uni			
de agosto notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo correspondiente al palidio patemo del solicitante, ingrasente la Meastria en Ingenieria Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrares al recurrente como: KENY DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitade Resolución de agosto 274-2018-R del 20 de agosto 373-2018-R del 22 de agosto 373-2018-R del 22 de agosto 373-2018-R del 22 de agosto 374-2018-R del 22 de agosto 375-2018-R del 22 de agosto 375-2018-R del 24 de agosto 375-2018-R del 25 de agosto 375-2018-R del 26 de agosto 375-2018-R del 26 de agosto 375-2018-R del 27 de agosto 375-2018-R del 29 de agosto 37	130	723-2018-R del 20	
correspondiente al apellido patemo del solicitante, impresante a la Maestria en Ingeniería Eléctrica con mención en Gesitón de Sistemas de Fenergia Eléctrica – Sode Cusso, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrares al recurrente como: KENV DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás externos de la precidada Resolución de agosto de agosto de agosto de la Casa Superior de Estudios, debiendo registrares al recurrente como: ACRIVITA de la Casa Superior de Estudios, debiendo registrares al casa como en la base de datos, actas de agosto de agosto de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrares al recurrente como: JORGE PAIL UBILLUS GONZALES, quadantos subsistentes bas demás extremos de la preclada Resolución de Fisica de la Universidad Nacional del Calela; ingresante en el Proceso de Admisión 2018-lipor in modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 002-2016-CU del D5 de enero de 2016, incinamente men el Proceso de Admisión 2018-lipor in modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 002-2016-CU del D5 de enero de 2016, incinamente men el Proceso de Admisión 2018-lipor in modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 002-2016-CU del D5 de enero de 2016, incinamente en el extremo correspondiente primer prenombre con titide y se añade el segundo prenombre de la solicitarie, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Saluda Escuela Profesional de Callacia, escue de Examen General de Admissión en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, úniciamente en el extremo pertinente 135 749-2018-R del 24 de agosto de 2017, úniciamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto de 2017, úniciamente en el extremo pertinente 137 75			
en Gestión de Sistemas de Energia Eléctrica - Sede Cusco, de la Unidad de Posgrado de la Facultade de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de seata Casa Superior de Estudios, debiendo registrases a l'encurrente como: KENY DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución OFT (1997) (1997			
Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: KENY DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás extremos de la procietada Resolución de agosto de agosto Dirica Na Participa de la compositio por la compositio de			
131 724-2018-R del 20 MODIFICAR la Resolución N° 109-2018-CU del 22 de mayo de 2018, así como en la base de datos, actas de la gosto de agosto de la comenta es prenombre y primer apellido con tide del recurrente, estudiante del Doctorado en Ingeniera Efectrica y Electrica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarea el recurrente como: JORGE PAÚL UBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás estremos de la precitada Resolución de de agosto de agosto de 22 ACEPTAR, con eficacia anticipada. LA RENUNCIA irrevocable del estudiante SALOMON ISAAC MORNALES (de agosto) de 19-18-18-18 del 24 de agosto de 22 ACEPTAR, con eficacia anticipada LA RENUNCIA irrevocable del estudiante SALOMON ISAAC MORNALES (de agosto) de 2016 de 19-18-18 del 24 de agosto de 2016 de 19-18-18 del 24 de agosto de 2016 de 19-18-18 del 24 de agosto de 2016 de 19-18 de 1			
de agosto notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a primer prenombre y primer apelido con tillé del recurrente, estudiente del Doctorado en Ingenieria Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingenieria Eléctrica y Electrónica, de esta Superior de Estudios, debiendo registrase a la recurrente com: JORGE PAÚL UBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 132 731-2018-R del 22 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA inrevocable del estudiante SALOMON ISAAC MORALES (JOUNG). P. 1000-1000-1000-1000-1000-1000-1000-100			KENY DURAN AYMA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
correspondiente al primer prenombre y primer apellicio con tilde del recurrente, estudiante del Doctorado en Ingenieria Electrina y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: JORGE PAÚL UBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás estremos de la precidad Resolución. 731-2018-R del 22 de agosto de Cartor Peruniversidan Vacional del Callao, impresante en el Proceso de Admisión 2019-li por la modalidad de Centro Preuniversidan Vacional del Callao, impresante en el Proceso de Admisión 2019-li por la modalidad de Centro Preuniversidan Vacional del Callao, impresante en el Proceso de Admisión 2019-li por la modalidad de Centro Preuniversidan Vacional del Callao, sobre de 2016, iniciamente en el extermo pertinente en la Facultad de Cinciamente en el extermo pertinente en la Facultad de Cinciamente en el extermo pertinente en la Facultad de Cinciamente en el extermo pertinente en la Facultad de Cinciamente en el extermo pertinente en la Facultad de Cinciamente en el extermo pertinente en la Facultad de Cincias del Isabul. Escuela Profesional del Callao, soblo en el extremo correspondiente primer prenombre con tilde y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Cincias del Isabul. Escuela Profesional de Enferierra de la Sede Callao, soblo en el extremo correspondiente primer prenombre con tilde y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante en la Facultad de Cincias del Solución de la Universidad Nacional del Callao; segundo prenombre de la Solicitante, ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Linhersidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Examem General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 748-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Peruniversidad Nacional del	131	724-2018-R del 20	
Ingenieria Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingenieria Eléctrica y Electrónica, de esta Cass Superior de Estudios, debiendo registrase a l'encurrente como: JORGE PAÚL UBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución de Carto Peruniversitato; con consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 2006-2016-CU del 05 de agosto de Gentro Peruniversitato; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 2006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente MODIFICAR la Resolución Nº 2017-0017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente prime prenombre con tilde y se anáde el segundo prenombre de la Solución Nº 2017-001-001 del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente prime prenombre con tilde y se anáde el segundo prenombre de la Solución de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGELICA MILAGROS ORMENO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 134 747-2018-R del 24 de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGELICA MILAGROS ORMENO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 135 748-2018-R del 24 de Resolución Nº 2017-00 del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 137 747-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 138 749-2018-R del 24 de agosto de Callación de la Callación de La Callación de Severe de Callación de la Universidad Nacional del Callación de Severe de Callación de Severe de Callación de Callaci		de agosto	
Casa Superior de Estudios, debiendo registrase al recurrente como: JORGE PAÚL ÚBILLÚS GONZALES, quedando subsistentes los demás extremos de la preciada Resolución 132 731-2018-R del 22 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante SALOMÓN ISAAC MORALES, LUQUE, con Código N° 1529110075, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2018-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 105 de encor de 2016, iniciamente en el extremo perfinente la Facultad de Ciencias Associado de Centro Preuniversitario, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 006-2016-CU del 105 de encor de 2016, iniciamente en el extremo perfinente la facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermeria de la Sede colleda, sobio en el extremo correspondiente primer prenombre con tilide y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias del Salud, Escuela Profesional de Enfermeria de la Sede Callao, sólo en el extremo correspondiente primer prenombre con tilide y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la recurrente como: ANGELICA MILAGROS ORMENO QUIROZ, quedando subsistentes los demás estremos de la preciada Resolución de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la modalidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 748-2018-R del 24 de ESPAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 137 765-2018-R del 28 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de de setiembre 130 78			
quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 4			
371-2018-R del 22 de agosto 23 de Fisica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2018-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 060-2016-CU del 10 de de morte de 2016, indicamente en el extremo pertinente 3738-2018-R del 22 de agosto 22 de agosto 22 de de substante de la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de agosto 23 de agosto 23 de agosto 24 de agosto 24 de agosto 24 de agosto 25 de agosto 26 de agosto			
LUQUE, con Código Nº 1529110075, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Fisica de la Universidad Nacional del Callaci, ingresante en el Proceso de Admisión 2016-19 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 133 738-2018-R del 2 de agosto en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 134 747-2018-R del 24 de agosto en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Profesional de Sade Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrares a la recurrente como: ANGELICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 135 748-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 137 749-2018-R del 25 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 138 749-2018-R del 26 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 139 749-2018-R del 27 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 140 8-2018-R del 27 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 150 8-2018-R del 28 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 151 8-2018-R del 29 4 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 152 9-2018-R del 29 4 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 153 749-2018-R del 29 4 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 154 9-2018-R del 29 4 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 155 8-2018-R del 29 4 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 156 8-2018-R del 29 6 de agosto de 2018-R SINEFECTO, la Resolución N° 200-2016-CU del 17 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callaci, solo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresa	400	704 0040 D 11 00	
de Fisica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2018-10 in modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DELAR SIN EFECTO, la Resolución № 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 133 738-2018-R del 22 MODIFICAR la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de agosto de 2016. Michardo per	132		
de Centro Preuniversitarior, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 133 738-2018-R del 22 de agosto		de agosto	
enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 133 738-2018-R del 22 MODIFICAR la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo correspondiente primer prenombre con tide y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermeria de la Gel Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGÉLICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 134 747-2018-R del de agosto de 2017, únicamente de la la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 217-l por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 135 748-2018-R del de agosto de 2017 4 (1918) de la Facultad de Ciencias Subturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 210-par la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del de agosto de 2018, únicamente en el Proceso de Admisión 2017-l li por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 137 756-2018-R del de Residuad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 003-2016-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del de Semente en el Proceso de Admisión 2017-li por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el ex			
133 738-2018-R del 22 MODIFICAR la Resolución № 7270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, así como en la base de datos, actas de agosto de agosto de agosto de agosto de agosto de agosto de la vicina de la Salud, Escuela Profesional de Callao, sólo en el extremo correspondiente primer prenombre con tide y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermeria de la Sede Canelte de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANCELICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución ACEPTAR, on en faccia anticipada. La RENUNCIA rrevocable del estudiante BRUSH CRISTOPHER ZAVALA LEMA, con Código № 1711120995, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversidario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 7270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con en faccia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO ALONSO GIL BORJA, con Código № 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de la de agosto ACEPTAR, con en efaccia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código № 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecànica y de Energía, Escuela Profesional de la ngeniería en en energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 li por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 7003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con enfaccia anticipada, La RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI de de setiembre ACEPTAR, con enfacc			
de agosto de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente primer prenombre con tilde y se añade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermeria de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGÉLICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 134 747-2018-R del 24 de agosto de 124 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNICIA irrevocable del estudiante BRUSH CRISTOPHER ZAVALA LEMA, con Código № 1711120995, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 135 748-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 137 756-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 138 6749-2018-R del 24 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 139 756-2018-R del 25 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 130 756-2018-R del 26 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 131 756-2018-R del 27 de agosto de 2018, únicamente en el extremo pertinente 132 756-2018-R del 28 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código № 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energia, Escuela Profesional de la Ingeniería en Energia de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 132 766-2018-R del 06 de setiembre 133 779-2018-R del 06 MODIFICAR la Resolución № 686-2018-CU del 07 de agosto de	133	738-2018-R del 22	
correspondiente primer prenombre con tilde y se afade el segundo prenombre de la solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Cañele de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGÉLICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante BRUSH CRISTOPHER ZAVALA LEMA, con Código № 1711120995, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Processo de Admisión 2017-1 por la modalidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Processo de Admisión 2017-1 por la modalidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Processo de Admisión 2017-1 por la modalidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Processo de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 1017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto 137 749-2018-R del 24 de ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código № 1727215053, a la Facultad de Ingeniería Mecânica y de Energia, Escuela Profesional de Ingeniería en Energia de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Processo de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 303-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 137 756-2018-R del 28 de agosto 138 779-2018-R del 28 de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 303-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de setiembre 130 779-2018-R del 06 de setiembre 130 779-2018-R del 07 de genero de 2016, únicamente en el extremo per	100		
la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería de la Sede Cañate de esta Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANGÉLICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 747-2018-R del 24 de agosto 24 de agosto 24 de agosto 24 de agosto 26 de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 748-2018-R del 24 de agosto 26 de agosto 27 de agosto 26 de agosto 27 de agosto 28		as agosts	
Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: ANCÉLICA MILAGROS ORMEÑO QUIROZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 747-2018-R del 24 de agosto 84 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante BRUSH CRISTOPHER ZAVALA LEMA, con Código № 1711120995, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callaci, ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de La Universidad Nacional del Callaci, ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 85 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO ALONSO GIL BORJA, con Código № 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Fisica de la Universidad Nacional del Callaci, ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 85 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código № 1727215063, a la Facultad de Ingenieria Mecânica y de Energia, Escuela Profesional de Ingenieria en Energia de la Universidad Nacional del Callaci, ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 86 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI de agosto de agosto 87 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI de agosto de 2016, únicamente en el extremo pertinente 87 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI de setiembre 88 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de			
quedando subsistentes los demás exfremos de la precitada Resolución			
LEMA, con Código № 1711120995, a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 135 748-2018-R del 24 de agosto CALEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO ALONSO GIL BORJA, con Código № 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Fisica de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136			
de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 135 748-2018-R del 24 de agosto 4 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO ALONSO GIL BORJA, con Código N° 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto 137 756-2018-R del 28 de agosto 138 756-2018-R del 29 de agosto 139 779-2018-R del 20 de agosto 130 779-2018-R del 20 de agosto 130 779-2018-R del 20 de setiembre 130 779-2018-R del 20 de setiembre 131 779-2018-R del 20 de setiembre 132 779-2018-R del 20 de setiembre 133 779-2018-R del 20 de setiembre 134 779-2018-R del 20 de setiembre 135 779-2018-R del 20 de setiembre 136 779-2018-R del 20 de setiembre 137 780-2018-R del 20 de setiembre 138 779-2018-R del 20 de setiembre 139 780-2018-R del 20 de setiembre 130 780-2018-R del 20 de setiembre 131 779-2018-R del 20 de setiembre 132 780-2018-R del 20 de setiembre 133 780-2018-R del 20 de setiembre 134 780-2018-R del 20 de setiembre 135 780-2018-R del 20 de setiembre 136 780-2018-R del 20 de setiembre 137 780-2018-R del 20 de setiembre 138 780-2018-R del 20 de setiembre 139 780-2018-R del 20 de setiembre 140 780-2018-R del 20 de setiembre 150 780-2018-R del 20 de setiembre 151 80 780-2018-R del 20 de setiembre 152 780-2018-R del 20 de setiembre 153 780-2018-R del 20 de setiembre 154 780-2018-R del 20 de setiembre 155 780-2018-R del 20 de setiembre 156 80 790-2018-R del 20 de setiembre 157 880-2018-R del 20 de setiembre 158 780-2018-R del 20 de setiembre 158 780-	134	747-2018-R del 24	ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante BRUSH CRISTOPHER ZAVALA
Examen General de Admisión; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 135 748-2018-R del 24 de agosto 136 749-2018-R del 24 de agosto 137 749-2018-R del 24 de agosto 138 749-2018-R del 24 de agosto 139 749-2018-R del 24 de agosto 130 749-2018-R del 24 de agosto 130 749-2018-R del 24 de agosto 130 749-2018-R del 24 de agosto 131 756-2018-R del 28 de agosto 132		de agosto	
de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 748-2018-R del 24 de agosto 24 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante DIEGO ALONSO GIL BORJA, con Código Nº 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-1 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 35 A29-2018-R del 24 de agosto 36 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código Nº 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energia, Escuela Profesional de Ingeniería en Energia de la Universidad Nacional del Callao; regesante en el Proceso de Admisión 2017-11 por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 37 A56-2018-R del 28 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 37 A79-2018-R del 06 de setiembre de seta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extrem			
135 748-2018-R del 24 de agosto de a			
de agosto con Código Nº 1719110064, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del 24 de agosto de agosto ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNICIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código Nº 1727215063, a la Facultad de Ingeniería y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l II por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente de agosto ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNICIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Económia de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de setiembre 130 RECTIFICAR la Resolución Nº 074-2016-CU del 11	405	740 0040 D	de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente
de la Universidad Nacional del Callac; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-l por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente 136 749-2018-R del de agosto 137 756-2018-R del 28 de agosto 138 756-2018-R del 29 de agosto 139 780-2018-R del 06 de setiembre 138 779-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de setiembre 130 780-2018-R del 06 de setiembre 130 780-2018-R del 06 de setiembre 131 780-2018-R del 06 de setiembre 132 780-2018-R del 06 de setiembre 133 780-2018-R del 06 de setiembre 134 780-2018-R del 06 de setiembre 135 780-2018-R del 06 de setiembre 136 878-2018-R del 06 de setiembre 137 780-2018-R del 06 de setiembre 138 780-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de setiembre 130	135		
Preuniversitario; en consecuencia, DEJÁR SIN EFECTO, la Resolución Nº 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código Nº 17272/15063, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 137 756-2018-R del 28 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudi		de agosto	
2017, únicamente en el extremo pertinente 749-2018-R del 24 ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código Nº 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Económia de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre ARBODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FA			
ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estudiante JAKE SCOTT GUEROVICH MAJINO, con Código Nº 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecânica y de Energia, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017- Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre de setiembre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre de la Segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: N° APELLIDOS Y NOMBR			
de agosto MAJINO, con Código Nº 1727215063, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 137 756-2018-R del 28 de agosto ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de setiembre 139 780-2018-R del 06 de setiembre 130 780-2018-R del 06 de setiembre 130 780-2018-R del 06 de setiembre 130 780-2018-R del 06 de setiembre 131 780-2018-R del 06 de setiembre 132 780-2018-R del 06 de setiembre 133 780-2018-R del 06 de setiembre 134 785-2018-R del 07 REPROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 135 780-2018-R del 07 REPROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre 150 RECTIFICAR, la Resolución Nº 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo dem	136	749-2018-R del 24	
de Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017- Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003- 2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución Nº 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás			
Il por la modalidad de Centro Preuniversitario; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 003- 2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 756-2018-R del 28 de agosto ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código № 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución RECTIFICAR, la Resolución № 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el sig		Ü	
2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente 756-2018-R del 28 de agosto ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estudiante YURI BEATRIZ MAMANI GUTIERREZ, con Código № 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución № 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 RECTIFICAR, la Resolución № 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			
de agosto GUTIERREZ, con Código Nº 1520120581, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución Nº 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			
Administración de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2016-A por la modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 138 779-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución Nº 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN	137	756-2018-R del 28	
modalidad de Examen General; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, únicamente en el extremo pertinente 779-2018-R del 06 de setiembre		de agosto	
138 779-2018-R del 06 de setiembre de setiem			
 779-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 686-2018-CU del 07 de agosto de 2018, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución № 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: № APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN 			
de setiembre de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN	120	770 0040 D -1-1 00	
correspondiente a los nombres del solicitante, ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN	138		
Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: NELLO SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN		de setiembre	
SALVADOR BERROSPI BENAVENTE, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución Nº 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			
Resolución 139 780-2018-R del 06 de setiembre de la correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			
 780-2018-R del 06 de setiembre MODIFICAR la Resolución № 104-2016-CU del 11 de agosto de 2016, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución № 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: № APELLIDOS Y NOMBRES 			
de setiembre de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140	139	780-2018-R del 06	
correspondiente al prenombre de la solicitante, estudiante a la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140	.55		
Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140			
de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse a la recurrente como: LUCILA AYALA FARFÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			
quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución 140 785-2018-R del 10 de setiembre RECTIFICAR, la Resolución N° 074-2018-CU del 22 de marzo de 2018, en el numeral 1 solo en el extremo correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			
de setiembre correspondiente al segundo nombre del docente ratificado, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: Nº APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN			quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
citada Resolución, según el siguiente detalle: N° APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN	140	785-2018-R del 10	
N° APELLIDOS Y NOMBRES CATEGORÍA DEDICACIÓN		de setiembre	
01 SANCHEZ HUAPAYA PEDRO <u>ANTONIO</u> AUXILIAR T.P.			
			U1 SANCHEZ HUAPAYA PEDRO <u>ANTONIO</u> AUXILIAR T.P.



141	798-2018-R del 14	RECON	OCER, con efica	cia anticipada, como usuarios de la Residenci	ia Universitaria de la Universidad
	de setiembre	Naciona	Il del Callao por e	I Semestre Académico 2018-B, a ocho (08) esti	udiantes de acuerdo a la siguiente
		relación			_
		N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
		1	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN
		2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC
		3	1627115138	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	FIME
		4	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	FCNM
		5	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCNM
		6	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN
		7	1329210113	PEREZ CUBA JIMY ANTONY	FIME
		8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE
142	799-2018-R del 14			ones Nºs 092-2013-CU y 108-2014-R del 29 de	
	de setiembre			sí como en la base de datos, actas de notas y de	
				Callao, sólo en el extremo correspondiente al	
				le Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de	
				istrarse a la recurrente como: EVELYN NOELI DE	LA CRUZ GUTIERREZ, quedando
				tremos de la precitada Resolución	
143	814-2018-R del 18			nticipada, LA RENUNCIA irrevocable de la estud	
	de setiembre			º 1721165376, a la Facultad de Ciencias Co	
		Contabilidad de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso			
				, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2	018-CU del 11 de enero de 2018,
				pertinente, a partir de la fecha	
144	815-2018-R del 18			anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del estu	
	de setiembre			la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	
				el Callao; ingresante en el Proceso de Admisión	
				ón Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2017, ún	icamente en el extremo pertinente,
			de la fecha		
145	825-2018-R del 24			n Nº 122-2017-CU del 01 de junio de 2017, así c	
	de setiembre			ntos expedidos por la Universidad Nacional	
				o materno de la solicitante, estudiante a la Segu	
				ad de Ciencias de la Saludֻ, de esta Casa Superio	
				RLY GONZALES MONTÚFAR, quedando subsi	stentes los demás extremos de la
			a Resolución		
146	829-2018-R del 26			ombrado asociado a dedicación exclusiva, Eco. R	
	de setiembre			conómicas, en el cargo de Director de la Oficina	, ,
		la Unive	rsidad Nacional de	el Callao, a partir del 01 de octubre al 31 de dicie	mbre de 2018

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. EPG, ORAA, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.